



**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL**

INFORME

DE LA

**JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL
sobre la labor de su 11° período de sesiones**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 16 (A/32/16)**

NACIONES UNIDAS



**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL**

**INFORME
DE LA
JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL
sobre la labor de su 11° período de sesiones**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 16 (A/32/16)**

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1977

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ABREVIATURAS		v
NOTA EXPLICATIVA		v
INTRODUCCION	1 - 2	1
 <u>Capítulo</u>		
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	1 - 14	2
II. DEBATE GENERAL	15 - 33	6
III. INFORME DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE LA LABOR DE SU OCTAVO PERIODO DE SESIONES	34 - 35	9
IV. ACTIVIDADES DE LA ONUDI	36 - 78	10
A. Resumen de las actividades llevadas a cabo en 1976: informe del Director Ejecutivo	36 - 59	10
B. Presupuesto por programas de la ONUDI propuesto para el bienio 1978-1979	60 - 78	13
V. ASUNTOS DE ORGANIZACION Y FINANCIEROS	79 - 96	18
A. Programa ordinario de asistencia técnica para 1978-1979	79 - 85	18
B. Reorganización de la secretaría, incluidas las medidas adoptadas para fortalecer las activi- dades operacionales de la ONUDI	86 - 96	18
VI. APLICACION DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA CONFERENCIA GENERAL DE LA ONUDI, INCLUSIVE EL EXAMEN Y LA EVALUACION DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACION DE LA DECLARACION Y PLAN DE ACCION DE LIMA, Y APLICACION DE LAS DECISIONES Y RECOMENDA- CIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU SEPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES EN RELACION CON EL DESARROLLO INDUSTRIAL	97 - 184	21
A. Cooperación industrial internacional	97 - 101	21
B. Programa de acción concreto y cooperativo para promover la creación, la transferencia y el uso de tecnología industrial adecuada para los países en desarrollo	102 - 106	21
C. Banco de información industrial y tecnológica.	107 - 111	22
D. Informe sobre las comunicaciones recibidas de gobiernos y de organizaciones internacionales interesadas acerca de las medidas por ellos adoptadas para poner en práctica la Declaración y Plan de Acción de Lima y de los progresos conseguidos al respecto	112 - 118	23

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
E. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	119 - 132	24
F. Informe sobre la marcha de los trabajos preparatorios de la Tercera Conferencia General de la ONUDI	133 - 144	27
G. Sistema de consultas	145 - 166	29
H. Redespliegue de industrias desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo . .	167 - 173	33
I. Proyectos de resolución y propuesta	174 - 183	34
J. Transformación de la ONUDI en organismo especializado	184	35
VII. APLICACION DE LA RESOLUCION 46 (X) DE LA JUNTA SOBRE RECURSOS NATURALES	185 - 193	36
VIII. INTEGRACION DE LA MUJER AL DESARROLLO	194 - 202	38
IX. ASUNTOS RELATIVOS A LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALS.	203 - 211	40
X. PROGRAMAS PROVISIONALES PARA EL 12.º PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y PARA LOS PERIODOS DE SESIONES NOVENO Y DECIMO DE LA COMISION PERMANENTE	212 - 213	42
XI. LUGAR Y FECHAS DEL 12.º PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE LOS PERIODOS DE SESIONES NOVENO Y DECIMO DE LA COMISION PERMANENTE	214 - 216	45
XII. APROBACION DEL INFORME DEL 11.º PERIODO DE SESIONES	217 - 219	46
XIII. CLAUSURA DEL 11.º PERIODO DE SESIONES	220	

ANEXOS

I. Resolución aprobada y decisiones adoptadas por la Junta de Desarrollo Industrial en su 11.º período de sesiones	49
II. Documentos sometidos a la consideración de la Junta de Desarrollo Industrial en su 11.º período de sesiones	58

ABREVIATURAS

CIEI	Centro Internacional de Estudios Industriales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNIDAC	Comité Asesor de la ONUDI sobre Coordinación para el Desarrollo Industrial

NOTA EXPLICATIVA

En el presente informe, los párrafos que figuran subrayados corresponden a conclusiones adoptadas por la Junta de Desarrollo Industrial.

INTRODUCCION

1. En este documento se presenta a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 2152 (XXI), de 17 de noviembre de 1966, el informe de la Junta de Desarrollo Industrial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sobre la labor de su 11.º período de sesiones.
2. El 11.º período de sesiones de la Junta se celebró en la Neue Hofburg de Viena, del 23 de mayo al 6 de junio de 1977. El presente informe fue aprobado por la Junta en su 228a. sesión, celebrada el 6 de junio de 1977.

CAPITULO I

ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

1. La Junta de Desarrollo Industrial inició su 11.º período de sesiones en Viena, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, para el Desarrollo Industrial, el 23 de mayo de 1977.
2. El período de sesiones fue abierto por el Sr. Noureddine Mejdoub (Túnez), Presidente del décimo período de sesiones, quien actuó como Presidente del 11.º período de sesiones hasta la elección del nuevo Presidente 1/.

A. Miembros de la Junta y participantes

3. Estuvieron representados en el 11.º período de sesiones los siguientes países miembros de la Junta: Alemania, República Federal de, Alto Volta, Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Costa de Marfil, Cuba, Checoslovaquia, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Italia, Japón, Kuwait, Malasia, México, Nigeria, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Rumania, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.
4. Enviaron observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica: Australia, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, Egipto, España, Filipinas, Gabón, Guatemala, Irlanda, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Panamá, Polonia, República de Corea, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Santa Sede, Túnez, Uruguay y Yugoslavia.
5. También asistió al período de sesiones un observador de la Organización de Liberación de Palestina.
6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes órganos de las Naciones Unidas: Comisión Económica para Asia Occidental, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
7. Enviaron representantes los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Banco Mundial y Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. También estuvieron representados el Organismo Internacional de Energía Atómica y las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
8. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Banco Europeo de Inversiones, Centro de Desarrollo Industrial para los Estados Árabes, Comunidad Económica del África Occidental, Comunidad Económica Europea, Consejo de Asistencia Económica Mutua, Consejo de la Unión

1/ Véase la declaración inaugural ID/B/SR.209, párrs. 1-3.

Económica Árabe, Organización Árabe de Normalización y Metrología, Organización Asiática de Productividad, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo.

9. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Alianza Cooperativa Internacional, Asociación Internacional de Química Cereal, Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo, Confederación Internacional de la Medida, Confederación Mundial del Trabajo, Consejo Internacional de Sociedades de Diseño Industrial, Federación Árabe de Productores de Fertilizantes Químicos, Federación Internacional de Automatización, Federación Sindical Mundial, Organización Internacional de Agrupaciones de Consumidores, Organización Internacional de Empleadores, Organización Internacional de Unificación de Normas, Sociedad de Industrias Químicas, Unión de Productores, Transportadores y Distribuidores de Energía Eléctrica en los Países Africanos, Madagascar y Mauricio y Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa.

B. Elección de la Mesa

10. En su 209a. sesión, celebrada el 23 de mayo de 1977, la Junta, de conformidad con el artículo 18 de su Reglamento, eligió por aclamación la Mesa siguiente para su 11. período de sesiones:

Presidente:	Sr. Ferhang Jalal (Iraq)
Vicepresidentes:	Sr. Endre Ivan (Hungria) Sr. André T. de Mesquita (Brasil) Sr. Wolfgang Wolte (Austria)
Relator:	Sr. Musa Awad Ballal (Sudán)

Después de su elección el Presidente del 11.º período de sesiones hizo una declaración a la Junta 2/.

C. Verificación de poderes

11. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento de la Junta de Desarrollo Industrial, la Mesa del 11.º período de sesiones de la Junta examinó las credenciales presentadas por las delegaciones asistentes a dicho período de sesiones. La Mesa encontró dichas credenciales en buena y debida forma e informó en ese sentido a la Junta, la cual aprobó el informe correspondiente en su 221a. sesión, celebrada en 31 de mayo de 1977.

D. Programa

12. En su 209a. sesión, la Junta examinó su programa provisional (ID/B/174/Rev.1). La Junta aprobó el programa siguiente (ID/B/174/Rev.2):

2/ Véase la declaración del Presidente en ID/B/SR.209, párrs. 7-9.

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Debate general
5. Informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su octavo período de sesiones
6. Actividades de la ONUDI
 - a) Resumen de las actividades llevadas a cabo en 1976: informe del Director Ejecutivo
 - b) Presupuesto por programas de la ONUDI propuesto para el bienio 1978-1979
7. Asuntos de organización y financieros
 - a) Programa Ordinario de asistencia técnica para 1978-1979
 - b) Reorganización de la Secretaría, incluidas las medidas adoptadas para fortalecer las actividades operacionales de la ONUDI
8. Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la ONUDI, inclusive el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima; y aplicación de las decisiones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones en relación con el desarrollo industrial
 - a) Programa de acción concreto y cooperativo para promover la creación, la transferencia y el uso de tecnología industrial adecuada para los países en desarrollo
 - b) Banco de información industrial y tecnológica
 - c) Informe sobre las comunicaciones recibidas de gobiernos y de las organizaciones internacionales interesadas acerca de las medidas por ellos adoptadas para poner en práctica la Declaración y Plan de Acción de Lima y de los progresos conseguidos al respecto
 - d) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
 - e) Informe sobre la marcha de los preparativos de la Tercera Conferencia General de la ONUDI
 - f) Sistema de consultas
 - g) Redespiegue de industrias desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo

h) Proyectos de resolución y propuesta

i) Cooperación internacional en materia de transmisión de tecnología

ii) Establecimiento de un sistema de seguros para garantizar los contratos suscritos por los países en desarrollo con empresas de países desarrollados

iii) La propuesta del Senegal

9. Aplicación de la resolución 46 (X) de la Junta, relativa a los recursos naturales
10. Integración de la mujer al desarrollo
11. Asuntos relativos a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales
12. Programas provisionales para el 12.º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y para los períodos de sesiones noveno y décimo de la Comisión Permanente
13. Lugar y fechas del 12.º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y de los períodos de sesiones noveno y décimo de la Comisión Permanente
14. Aprobación del informe del 11.º período de sesiones
15. Clausura del 11.º período de sesiones

E. Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Tecnología

13. En su 214a. sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 1977, la Junta decidió establecer un Grupo de Trabajo sobre Tecnología, abierto a la participación general, que debía estudiar los puntos a), b) y h) i) del tema 8 del programa. Se decidió que presidiera el Grupo de Trabajo el Sr. Wolfgang Wolte (Austria), uno de los Vicepresidentes del 11.º período de sesiones. El Grupo de Trabajo presentó sus informes a la Junta en las sesiones 225a. y 228a., celebradas el 2 y el 6 de junio de 1977, respectivamente.

F. Declaración del Director Ejecutivo

14. En su 209a. sesión, celebrada el 23 de mayo de 1977, el Director Ejecutivo hizo una declaración a la Junta 3/.

3/ Véase la declaración del Director Ejecutivo en ID/B/SR.209, párrs. 22-29.

CAPITULO II

DEBATE GENERAL

15. La Junta inició el debate general, que era el tema 4 de su programa, en la 210a. sesión, celebrada el 23 de mayo de 1977. Se dedicaron en total cinco sesiones al debate, durante el cual intervinieron 24 oradores: 17 como miembros de la Junta y 7 como observadores.

16. En vista de que las actas resumidas (ID/B/SR.209 a 213) contienen una relación detallada de las declaraciones hechas durante el debate general, los párrafos siguientes se limitan a los temas generales tratados en el debate; naturalmente, estos párrafos no deben considerarse como un reflejo de las opiniones adoptadas por la Junta en su totalidad: en algunos casos, reflejan las opiniones de una sola delegación.

17. La mayoría de los asuntos tratados en el debate general eran temas o puntos concretos del programa de la Junta: el programa de trabajo y presupuesto de la ONUDI para 1978-1979, el sistema de consultas, el redespliegue de industrias desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo, el establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica, el programa de acción concreto para la creación, la transferencia y el uso de tecnología industrial adecuada, la reorganización de la Secretaría de la ONUDI, el examen de las medidas adoptadas y de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima, el informe anual del Director Ejecutivo correspondiente a 1976, la aplicación de la resolución 46 (X) de la Junta, relativa a los recursos naturales, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y los preparativos para la Tercera Conferencia General de la ONUDI. Las opiniones expresadas durante el debate general sobre estas cuestiones figuran en las secciones del presente informe que tratan de los temas correspondientes del programa.

18. Se deploró que el Comité Intergubernamental Plenario no hubiera podido completar la preparación de una constitución para la ONUDI como organismo especializado y se expresó la esperanza de que fuera posible hacer progresos rápidos para concluir esa tarea. Se consideró que la transformación de la ONUDI en un organismo especializado aumentaría su utilidad y le permitiría cumplir más eficazmente las tareas que se le habían asignado.

19. Se expresó la esperanza de que pudiera reunirse pronto una conferencia de plenipotenciarios para llegar a una solución de transacción aceptable para todos los interesados. Se sugirió que esa conferencia de plenipotenciarios se celebrara en dos etapas: primero, el trabajo debía encomendarse a expertos, y luego debía darse tiempo suficiente a los gobiernos para examinar las propuestas resultantes antes de que se adoptaran las conclusiones finales. En cuanto a la cuestión de la financiación del nuevo organismo, se estimó que los gastos administrativos debían sufragarse con cargo al presupuesto ordinario y las actividades operacionales financiarse mediante fondos del PNUD y contribuciones voluntarias.

20. Se insistió en la necesidad de la cooperación internacional para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional que redundara en beneficio de todos los interesados; a este respecto, se manifestó que los países industrializados deberían manifestar la buena voluntad política necesaria para esa cooperación. Se subrayó la correlación existente entre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y el fortalecimiento de la paz y la seguridad, incluido el desarrollo del proceso de distensión y de desarme.

21. Se hizo otra declaración en el sentido de que la agresión, la expansión y la intensa rivalidad de las superpotencias habían suscitado la firme resistencia de los pueblos de todo el mundo. La lucha antiimperialista, anticolonialista y antihegemónica, en la que el Tercer Mundo era la fuerza principal, se había desarrollado vigorosamente y se habían asestado duros golpes a las locas ambiciones de las dos superpotencias por conseguir la hegemonía mundial. El establecimiento del nuevo orden económico internacional requeriría una lucha prolongada y ardua, pues las superpotencias no renunciarían fácilmente a su explotación de los países en desarrollo; el Tercer Mundo insistía en que el principio del nuevo orden económico internacional se incorporase en la constitución de la ONUDI como organismo especializado.

22. Al propio tiempo, se indicó que el socialismo daba origen a unas relaciones internacionales completamente diferentes, permitiendo que todos los pueblos oprimidos sacudieran el yugo imperialista y mostrando el camino para una reestructuración radical de las vinculaciones económicas internacionales. Se hizo referencia al papel histórico del próximo sexagésimo aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre en el desarrollo de una cooperación económica y unas relaciones comerciales internacionales basadas en los principios de la coexistencia pacífica, la liquidación del colonialismo y el surgimiento de la independencia política y económica de los países en desarrollo.

23. Se declaró que la eliminación del subdesarrollo era de vital importancia para la paz y el progreso de la humanidad. Si bien en el proceso de desarrollo correspondía a los propios países en desarrollo la principal responsabilidad de movilizar todos sus recursos materiales y humanos, el establecimiento de un nuevo orden económico internacional resultaría muy valioso al crear condiciones favorables para el progreso económico y social de dichos países. La industrialización era un factor decisivo para consolidar la independencia económica y política de los países en desarrollo y aumentar su participación en la división internacional del trabajo. La historia demostraba que el desarrollo de un país dependía en gran parte de una base industrial fuerte y bien equilibrada. Sólo recientemente se había considerado a la industrialización como un factor capital en el proceso de desarrollo. La tendencia de los países en desarrollo a asignar cada vez más importancia a la industrialización resultaba evidente en la cooperación multilateral para el desarrollo, ejemplo de lo cual era la creciente importancia dada a los proyectos industriales en las actividades del PNUD.

24. Se subrayó el papel de la ONUDI en la tarea de traducir a términos prácticos el concepto de un nuevo orden económico internacional. El que la ONUDI no hubiera respondido a las esperanzas de los países en desarrollo podía explicarse en parte por el objetivo muy limitado que se le había fijado y por los recursos igualmente limitados de que disponía.

25. Se destacó la importancia del 11.º período de sesiones de la Junta; no sólo era el primero que se celebraba en el segundo decenio de la existencia de la ONUDI sino que representaba una transición de la fase formativa a un período de acción concreta en el que había de dar a la ONUDI pautas para sus futuros esfuerzos por llevar a la práctica la Declaración y Plan de Acción de Lima y las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Se instó a la ONUDI a concentrar con más vigor sus esfuerzos en la aplicación de las decisiones de la Segunda Conferencia General.

26. Se describieron en detalle las experiencias de varios países en su proceso de desarrollo industrial y se citaron ejemplos de cooperación de gobiernos con la ONUDI. Los representantes de varios organismos especializados se refirieron a las actividades de los mismos, particularmente en relación con las llevadas a cabo conjuntamente con la ONUDI. Un observador de una organización intergubernamental mencionó la cooperación entre ella y la ONUDI, y un observador de un movimiento de liberación señaló las necesidades de su pueblo y las esferas en que la ONUDI podía prestar asistencia.

27. Se acogió con aprobación el establecimiento en la Secretaría de una sección encargada de los países en desarrollo menos adelantados. Debían destinarse más recursos a la financiación de proyectos prioritarios para tales países, y era particularmente importante disponer de una asignación especial para esos países dentro del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Debía examinarse la localización de los altos asesores industriales extrasede a fin de dar mayor prioridad a los países en desarrollo menos adelantados.

28. Se expresó preocupación por los resultados de las reuniones de promoción de las inversiones, pues, según se dijo, a menudo participaban en ellas consultores y empresas interesadas en vender maquinaria y, por lo tanto, no ayudaban a los representantes de los países en desarrollo a establecer contactos con posibles inversionistas en empresas mixtas. Se sugirió que la ONUDI examinase sus actividades de promoción de las inversiones y adoptase medidas concretas para atraer a un gran número de empresas medianas competentes de países industrializados en sectores no dominados por las empresas multinacionales. La ONUDI debía trabajar en conjunción con los organismos gubernamentales de inversión de los países en desarrollo para promover programas de inversión adecuados en determinados países exportadores de capital.

29. Se expresó la esperanza de que la ONUDI pudiese prestar asistencia a los países en desarrollo en todos los aspectos del establecimiento de industrias orientadas hacia la exportación, incluido el examen de las posibilidades de mercado, de ser necesario mediante la celebración de acuerdos con otras organizaciones internacionales, tales como la UNCTAD.

30. Se encomió la cooperación entre la ONUDI y la FAO, particularmente el establecimiento de un Grupo de Trabajo Técnico Mixto. En este contexto, se afirmó que debía otorgarse la máxima prioridad a la elaboración de productos agrícolas y al suministro de insumos del sector agrícola.

31. Se lamentó que la secretaría no hubiese publicado ningún Estudio del Desarrollo Industrial desde la Segunda Conferencia General de la ONUDI.

32. Se opinó que era necesario definir claramente las esferas de competencia respectivas de la Comisión Permanente y de la Junta de Desarrollo Industrial.

33. En su 213a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1977, la Junta, al concluir su debate general, pidió al Director Ejecutivo que, al formular los futuros programas de trabajo de la ONUDI tuviese debidamente en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones durante la consideración de este tema del programa.

CAPITULO III

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE LA LABOR DE SU OCTAVO PERIODO DE SESIONES

34. En su 210a. sesión, la Junta inició el examen del tema 5 de su programa. En sus deliberaciones sobre ese tema 4/, la Junta tuvo a la vista el informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su octavo período de sesiones (ID/B/176).
35. En su 210a. sesión, celebrada el 23 de mayo de 1977, la Junta aprobó el informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su octavo período de sesiones.

4/ Las deliberaciones de la Junta sobre el tema 5 del programa se reflejan en ID/B/SR.210, párrs. 32-35.

CAPITULO IV

ACTIVIDADES DE LA ONUDI

A. Resumen de las actividades llevadas a cabo en 1976: informe del Director Ejecutivo

36. En su 213a. sesión, la Junta consideró el punto a) del tema 6 del programa. En sus deliberaciones 5/ sobre el mismo, la Junta tuvo ante sí el informe anual del Director Ejecutivo, 1976 (ID/B/180, y Corr.1, 4 y 5).

37. El Director Ejecutivo fue elogiado por el formato y el contenido de su informe para 1976. Se expresó especial satisfacción por el anexo estadístico y por los apéndices, así como por el perfil de actividades de cooperación técnica de la ONUDI. Se expresó preocupación por la tardía distribución del informe en los diversos idiomas de trabajo.

38. Sin embargo, se convino, en general, en que el informe sería mucho más útil si su parte principal fuese más condensada y concisa; se debía hacer hincapié en un enfoque más analítico, concentrado en la actuación, los logros y los fracasos de la ONUDI. Se sugirió que el Director Ejecutivo eligiese todos los años uno o dos programas importantes e incluyese en su informe un examen y evaluación amplios sobre ellos. También sería útil incluir dos nuevos capítulos, uno sobre las medidas relacionadas con la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la ONUDI, y el otro sobre los progresos logrados durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la esfera de la industria.

39. En lo tocante a los desembolsos por concepto de asistencia técnica durante 1976, se señaló que, si bien en términos monetarios se había producido un aumento del 9% con respecto a 1975, en términos reales el valor de la asistencia proporcionada no había superado al del año anterior. Sin embargo, en vista de los problemas de liquidez del PNUD y su importante influencia sobre las actividades de la ONUDI, el nivel de desembolsos alcanzado en 1976 podía considerarse un éxito.

40. Al examinar la asistencia técnica de la ONUDI, se tomó nota con satisfacción de un mejoramiento cualitativo y cuantitativo; se expresó la esperanza de que, a la luz de las recomendaciones de la Segunda Conferencia General, se desarrollaran y ampliaran aún más las actividades desplegadas en las esferas prioritarias.

41. Pese a la creciente capacidad de la ONUDI para responder con rapidez a solicitudes urgentes de los países en desarrollo, algunas demoras en la ejecución de proyectos no estaban en consonancia con el impulso dinámico de la nueva estructura de la secretaría. Era preciso tratar de mejorar cualitativamente la asistencia técnica, en particular en lo concerniente a los expertos.

5/ Las deliberaciones de la Junta sobre el punto a) del tema 6 del programa se reflejan en ID/B/SR.213, párrs. 58-64; ID/B/SR.214, párrs. 2-35; ID/B/SR.215, párrs. 1-68; ID/B/SR.216, párrs. 1-33.

42. Se reafirmó la función central de la ONUDI en la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la industrialización, aunque se deploró que la ONUDI no hubiera alcanzado todavía un grado de participación activa que era de desear en la programación por países del PNUD. Hubo divergencia de opiniones sobre la función de la ONUDI como organismo de ejecución pasivo del PNUD; a este respecto, se manifestó que la eficacia de la ONUDI continuaba dependiendo de factores sobre los que no ejercía ningún control y que, por consiguiente, la Organización estaba expuesta a la clase de crisis ocurrida recientemente. Por otra parte, se dio apoyo a la financiación centralizada de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas a través del PNUD, en vista de la importancia de la programación por países integrada de este último. Hubo algún desacuerdo respecto de las consecuencias de política de las premisas enunciadas en el informe del Director Ejecutivo, a saber: que sólo se podría lograr un nivel aceptable de actividades de asistencia técnica de la ONUDI mediante la transferencia de recursos a la Organización por medio de contribuciones voluntarias directas, y que era necesario que la ONUDI ampliara considerablemente sus programas de acción directa.

43. Se instó a los miembros de la Junta a que alentaran a sus respectivos gobiernos a proporcionar a la ONUDI mayores recursos financieros propios, pese a la tendencia creciente a concentrar toda la asistencia para el desarrollo en el PNUD.

44. Se expresó preocupación porque los gastos de apoyo habían vuelto a ser elevados durante 1976; se debían realizar esfuerzos por reducir estos gastos del nivel actual de casi 30% al 25% de los gastos totales.

45. En su respuesta, el Director Ejecutivo afirmó, entre otras cosas, que la ONUDI no había tenido más remedio que desempeñar un papel pasivo cuando se produjo la crisis del PNUD, ya que se había visto forzada a trabajar sujeta a reglamentaciones administrativas rigurosas, incluidas cifras límites en los gastos de los proyectos. A pesar de que el problema de liquidez del PNUD se había mitigado, la labor de la ONUDI estaba aún sujeta al sistema de cifras límites. Opinaba, por tanto, que se necesitarían recursos adicionales para que la ONUDI pudiese aumentar el suministro de asistencia y hacer un uso eficaz de su personal.

46. Se elogió al Director Ejecutivo por la celebración de acuerdos entre la ONUDI y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esos acuerdos debían ampliarse al nivel de trabajo dentro de todas las organizaciones y orientarse sobre todo hacia la ejecución y financiación conjuntas de proyectos en países en desarrollo. Se vería con beneplácito la adopción de nuevas medidas en la esfera de la coordinación; debían adoptarse medidas para mejorar la cooperación, particularmente con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), así como con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y con la Comisión Económica para Europa (CEPE).

47. Al expresarse beneplácito por el establecimiento del Comité Asesor de la ONUDI sobre Coordinación para el Desarrollo Industrial (UNIDAC), se manifestó el deseo de que se mantuviera regularmente informada a la Junta sobre su labor. Se sugirió que el UNIDAC concentrara sus esfuerzos en un solo sector a fin de coordinar los esfuerzos de las diversas organizaciones en la ejecución de proyectos concretos.

48. Se recibió con aprobación el establecimiento de una dependencia de evaluación dentro de la División de Coordinación Normativa, lo cual se consideró como un paso en la buena dirección.
49. Se encomiaron los esfuerzos de la ONUDI en favor de los países en desarrollo menos adelantados. Se instó a la secretaría a que diera más prioridad a esa esfera y a que consagrara tantos recursos como fuera posible a esos países y a los sectores más pobres de las comunidades de otros países.
50. Las actividades de la ONUDI relacionadas con la cooperación entre países en desarrollo fueron recibidas con beneplácito y se instó a la secretaría a que insistiera más en la promoción de ese programa, particularmente en el uso eficaz de los recursos financieros de esos países.
51. Se convino en que las actividades operacionales de la ONUDI en la esfera industrial eran de tal importancia que debía reforzarse la capacidad de la Organización en esa esfera.
52. Con respecto a la capacitación, se sugirió que la secretaría podría emprender una reevaluación de los procedimientos de colocación de becarios. Se elogió también a la secretaría por la organización de programas de capacitación en los propios países en desarrollo.
53. Se sugirió que se aumentase el número de expertos procedentes de países en desarrollo; a ese respecto, se expresó la esperanza de que la ONUDI contribuyese al estudio de la Dependencia Común de Inspección, iniciado por el PNUD, sobre contratación de expertos procedentes de países en desarrollo, y que la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo condujese a un mayor intercambio de aptitudes técnicas entre tales países, sin sacrificar el criterio de la competencia.
54. Con respecto al sistema automático de recuperación de datos establecido en la ONUDI para facilitar datos sobre las compras efectuadas en relación con contratos de la Organización, se sugirió que en los futuros informes anuales se incluyese un estudio por países sobre los contratos otorgados y los bienes de equipo adquiridos, junto con un análisis de la medida en que se hubiese alentado la más amplia participación posible en las licitaciones internacionales.
55. Se aprobaron los esfuerzos continuados de la secretaría por examinar los métodos de promoción de las inversiones con miras a mejorarlos, y se invitó a la secretaría a que utilizase un nivel de competencia profesional más elevado, a fin de obtener mejores resultados con sus limitados recursos. Se planteó la cuestión de si la Oficina del Programa Cooperativo de Inversiones estaba evolucionando acertadamente, en vista de la sugerencia formulada en el informe anual de que la ONUDI obtuviese ingresos mediante la prestación de servicios de índole comercial. Hubo reparos a la concentración en las inversiones privadas extranjeras, con su acento en las garantías a dar a los inversionistas privados.
56. Hubo considerable interés por la labor del Centro Internacional de Estudios Industriales (CIEI). Se tomó nota con satisfacción de que su programa de estudios correspondía a las tareas enunciadas en la Declaración y Plan de Acción de Lima en la esfera de los estudios sectoriales. Al mismo tiempo, se sugirió que algunos de los estudios tuvieran una orientación más práctica; y las metas fijadas para

los estudios globales y regionales adolecían quizá de falta de realismo, sobre todo habida cuenta de que el personal del Centro era insuficiente para llevar a cabo esas tareas, teniendo por ello que recurrir en gran medida al empleo de consultores. Se sugirió que en adelante los estudios se efectuasen en cooperación con la División de Operaciones Industriales y con la División de Coordinación Normativa.

57. Se expresó la esperanza de que la contribución del Centro a las actividades de investigación en la esfera de la industrialización fuese no sólo teórica sino también práctica. Se mostró interés por el modelo de cooperación industrial mundial, aunque se expresaron dudas sobre la utilidad práctica de un modelo computadorizado. Por otra parte, se pidió que esa labor produjera resultados concretos.

58. En su respuesta, la secretaria informó que el Centro participaba en la labor del comité responsable del procedimiento de examen y evaluación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. En lo tocante al modelo computadorizado, se mencionó que varios países habían decidido trabajar estrechamente con la ONUDI en ese estudio. En cuanto al programa de estudios del Centro, se puso de relieve que todos los proyectos guardaban relación con los diversos párrafos de la Declaración y Plan de Acción de Lima.

59. En su 216a. sesión plenaria, celebrada el 26 de mayo de 1977, la Junta tomó nota con satisfacción de la labor realizada por la ONUDI durante 1976. Se pidió al Director Ejecutivo que, en la preparación de los futuros informes anuales, tuviese en cuenta las sugerencias formuladas por las delegaciones durante el debate sobre ese tema.

B. Presupuesto por programas de la ONUDI propuesto para el bienio 1978-1979

60. En su 220a. sesión, celebrada el 31 de mayo de 1977, la Junta consideró el punto b) del tema 6 del programa. En sus deliberaciones 6/ sobre el mismo, la Junta tuvo ante sí el presupuesto por programas de la ONUDI propuesto para el bienio 1978-1979 (ID/B/191). Al presentar las propuestas del Secretario General, el Director Ejecutivo recordó a los representantes que se pedía a la Junta que se concentrase en el programa de trabajo de la ONUDI descrito en el documento mencionado y no en el proyecto de presupuesto como tal.

61. Hubo preocupación general por la tardía presentación de ese documento, lo cual causaba grandes inconvenientes a las delegaciones, particularmente porque impedía a los expertos de sus respectivos gobiernos estudiar las propuestas. La circunstancia de que el presupuesto por programas no se hubiera distribuido antes de que comenzara el período de sesiones en curso hacía muy difícil a la Junta el desempeño pleno de sus responsabilidades. A este respecto, se puso de relieve la norma de las seis semanas relativa a la distribución de los documentos de la Junta.

6/ Las deliberaciones de la Junta sobre el punto b) del tema 6 del programa se reflejan en ID/B/SR.220, párrs. 1-59; ID/B/SR.221/Rev.1, párrs. 1-60; e ID/B/SR.222, párrs. 1-35.

62. Se deploraron en general las restricciones que se imponían a la Junta en el sentido de que tuviera que examinar el programa de trabajo de la ONUDI independientemente del proyecto de presupuesto. Se expresó la opinión de que la Junta no podría examinar lógicamente el propuesto programa de la ONUDI sin tener en cuenta el costo de su ejecución y los recursos de que disponía la organización; el programa y el proyecto de presupuesto constituían un todo y no podían ser tratados separadamente. A este respecto, se señaló la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, en la que se encargaba a la Junta que examinara y aprobara el programa de actividades de la ONUDI y que controlara la eficaz utilización de los recursos de que dispusiese la misma. Además, la resolución 32 (VI) de la JDI, que había sido confirmada por la Asamblea General, disponía en el inciso a) de su párrafo 3 que la Comisión Permanente debía examinar el propuesto programa de actividades futuras de la ONUDI, incluidas las consecuencias financieras. A este respecto, se afirmó la urgente necesidad de transformar a la ONUDI en organismo especializado a fin de que pudiera planear su propio presupuesto de conformidad con sus objetivos básicos.

63. Se sugirió que la Asamblea General podría considerar la posibilidad de aclarar su resolución 2152 (XXI), a fin de hacer explícita la obligación de la Junta de examinar no sólo el programa de trabajo de la ONUDI, sino también los aspectos financieros del mismo.

64. Se convino, en general, en que la presentación del presupuesto por programas propuesto debía ser más clara. En el documento no resultaba evidente la relación entre los objetivos, las prioridades y los plazos de los programas propuestos, y el costo de esos programas. Más aún, en la forma en que estaba presentado el presupuesto no aparecían definidas las prioridades de los programas de la ONUDI ni las de los diversos elementos de cada uno de ellos.

65. Se sugirió que, en el futuro, la secretaría proporcionara información suplementaria para que las delegaciones pudieran tener una idea más clara de la relación entre programas y costos. Se sugirió, además, que se presentaran por separado las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario y las financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios. Se expresó el deseo de que, respecto de la sustancia del programa de la ONUDI, se proporcionase a la Junta mucha más información que la oficialmente requerida para la preparación del presupuesto por programas. Se opinó que el programa debía ser presentado, por conducto de la Comisión Permanente, a la Junta para que ésta hiciera sus observaciones antes de su presentación al Secretario General, a fin de que, en sus deliberaciones, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y otros órganos pudieran tener a su disposición esas observaciones.

66. Se manifestó sorpresa por la circunstancia de que, de acuerdo con el análisis del crecimiento real dado en el cuadro 12.1, al comparar las estimaciones para 1978-1979 con los créditos consignados para 1976-1977, un aumento presupuestario nominal del 30,6% pudiera resultar en un crecimiento real tan bajo como el 3%. Se instó a la ONUDI a que administrara sus recursos financieros prudentemente y a que redujera los gastos administrativos y los gastos generales. Se expresó una opinión en el sentido de que las pérdidas ocasionadas por la inflación no debían incluirse en el presupuesto por programas propuesto en vista de que los Estados Miembros socialistas y los países en desarrollo no eran responsables de las mismas.

67. Se sugirió que, a fin de reforzar la gestión central sobre la base de una distribución geográfica equitativa, sería apropiado crear un segundo puesto de Director Ejecutivo Adjunto. Se expresó la opinión de que se debía establecer una oficina de enlace de la ONUDI en Ginebra.

68. Se expresó preocupación por el aumento de recursos aparentemente bajo en la División de Operaciones Industriales, en vista particularmente de la resolución 31/162 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento de las actividades operacionales de la ONUDI. Se observó que, en el presupuesto por programas propuesto para 1978-1979, al programa de operaciones industriales sólo se le asignaba una sexta parte del total de los créditos solicitados. Se señaló que existía un desequilibrio entre los recursos dedicados a administración y estudios industriales, por una parte, y los dedicados a operaciones industriales, por otra. Al programa de operaciones industriales se asignaba aproximadamente 1,5 millones de dólares menos que a los estudios industriales y 1 millón de dólares menos que a Servicios de Conferencias, Información Pública y Relaciones Externas; puesto que la realización de operaciones industriales era el objetivo principal de la organización, se consideró que la asignación de recursos propuesta ponía en evidencia una falta de equilibrio. Se instó a la ONUDI a que dedicara la mayor cantidad posible de sus recursos a la prestación de asistencia técnica directa. En el debate celebrado a continuación, el Director Ejecutivo expresó la opinión de que la División de Operaciones Industriales contaba con recursos de personal suficientes para ejecutar los proyectos de cooperación técnica para los que a la sazón se disponía de fondos. Además, hubo acuerdo en cuanto a que era probable que en 1978-1979 se dispusiera de un mayor volumen de recursos extrapresupuestarios, procedentes especialmente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el nuevo Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. En vista de estas circunstancias, se consideró que era urgentemente necesario fortalecer la capacidad de la Secretaría para poner a punto con la debida rapidez programas ampliados de asistencia técnica en la esfera del desarrollo industrial solicitados en relación con las fuentes de financiación mencionadas precedentemente, y velar por la asignación adecuada de recursos para tales fines. Por consiguiente, se sugirió que se prestara particular atención al fortalecimiento de los recursos de la División de Coordinación Normativa y que se buscaran recursos adicionales para ese fin.

69. Hubo acuerdo general en que la red de Altos Asesores Industriales Extrasede debía ampliarse a fin de intensificar la presencia de la ONUDI sobre el terreno. Entre las sugerencias que se hicieron a tal efecto figuran las siguientes: a) que el Director Ejecutivo continuara intentando convencer al PNUD para que aumentara los créditos asignados a Asesores Industriales Extrasede, a fin de ayudar a la ONUDI a dar cumplimiento a las recomendaciones de la resolución 31/162 de la Asamblea General; b) que se reasignaran recursos dentro del presupuesto ordinario a fin de financiar algunos puestos de asesores industriales extrasede, además de los financiados por el PNUD; y c) que se instara al Secretario General a que añadiera a sus propuestas actuales disposiciones específicas para la financiación de más puestos de asesores industriales extrasede. Sin embargo, se formuló una objeción a la segunda (b) sugerencia. Se tomó nota de que el Consejo de Administración del PNUD había pedido al Administrador que preparara un estudio, para su 24^o período de sesiones, sobre asistencia sectorial a representantes residentes del PNUD.

70. Se expresó preocupación general porque la propuesta de solicitar únicamente 400.000 dólares por concepto de personal supernumerario para las reuniones relacionadas con el sistema de consultas, en vez de los 2.124.000 dólares que se consideraban necesarios para esas actividades, obligaría a una severa reducción del propuesto programa de actividades. Se manifestó la opinión de que el alcance de las actividades propuestas en relación con el sistema de consultas debería ser más concentrado y coherente; se sugirió que las actividades realizadas mediante el sistema de consultas deberían continuar con carácter experimental hasta que se hubieran desarrollado más sus conceptos y metodología, y se dispusiera de más personal que el propuesto para 1978-1979.

71. Hubo objeciones a la referencia, en el documento del presupuesto por programas, a consultas "intergubernamentales", ya que la Asamblea General había hecho suya la Declaración y Plan de Acción de Lima, en la que no se hacía alusión a consultas de tal naturaleza. Por otra parte, se afirmó que la Declaración y Plan de Acción de Lima implicaba consultas en las que participaran los gobiernos. En ese contexto, se señaló que en las conclusiones sobre el sistema de consultas, aprobadas por la Junta en la continuación de su décimo período de sesiones, la mayoría de los miembros del grupo de trabajo de la Junta encargado de esa cuestión habían observado que, si se quería que las consultas respondieran a los objetivos de la Declaración y Plan de Acción de Lima, deberían celebrarse a nivel intergubernamental, en tanto que algunos miembros de dicho grupo habían señalado que esos objetivos se podrían alcanzar mejor si en las consultas participaran sobre todo intereses distintos de los gubernamentales.

72. Hubo consenso en que debía reconocerse el principio de que el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas debía incluir asignaciones adecuadas para prestar servicios de conferencia a esta nueva forma de cooperación económica internacional.

73. Se expresó apoyo general a la mayoría de los elementos incluidos en el programa del Centro Internacional de Estudios Industriales. Sin embargo, se estimó que debería haberse facilitado más información sobre la definición, el plan y el alcance de los proyectos concretos. Se pidieron seguridades de que ese trabajo se encomendaría a profesionales plenamente calificados cuya competencia fuera garantía de que el resultado recibiera seria atención por parte de los usuarios en potencia. Se censuró la propuesta de que se asignaran al Centro casi 3 millones de dólares para consultores. Se expresó la opinión de que el Centro debía concentrarse en la realización de estudios directamente orientados hacia el sistema de consulta o hacia las actividades sobre el terreno.

74. En relación con las propuestas del presupuesto por programas relativas a la Tercera Conferencia General de la ONUDI, se sugirió que la Junta, en su calidad de Comisión Preparatoria Intergubernamental, estudiara la creación de un nuevo comité ad hoc para examinar la estrategia a largo plazo de la ONUDI como parte de los preparativos de la Conferencia. En vista del costo relativamente elevado de la documentación relacionada con la Conferencia, se sugirió que la documentación previa se orientara no sólo a satisfacer las necesidades de la Conferencia sino también a servir de instrumento útil de política para los gobiernos.

75. En su 226a. sesión, celebrada el 3 de junio de 1977, la Junta decidió tomar nota del presupuesto por programas de la ONUDI propuesto para el bienio 1978-1979 por el Secretario General (ID/B/191) a fin de presentarlo a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, así como de la declaración explicativa del Director Ejecutivo, y señalar a la atención de la Asamblea General las observaciones de las delegaciones participantes, reflejadas en el presente informe y en las actas resumidas pertinentes.

76. La Junta señaló que el sistema de consultas del subprograma 2 del programa de coordinación normativa presagiaba una nueva forma de cooperación económica internacional. Instó encarecidamente a la Asamblea General a que incluyera en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas asignaciones apropiadas para prestar servicios de conferencias a este subprograma.

77. La Junta pidió al Presidente que comunicara al Secretario General su decepción por la demora en la presentación del presupuesto por programas, y que pidiera al mismo tiempo al Secretario General que tomara las medidas necesarias para que todos los órganos pertinentes de la Asamblea General recibieran los comentarios y observaciones de la Junta antes de tomar decisiones sobre el presupuesto por programas de la ONUDI, refiriéndose en particular a las partes del debate relacionadas con el sistema de consultas y con la mejora de la capacidad organizacional de la secretaría para la preparación futura del programa.

78. La Junta subrayó la necesidad de que se le presentara a tiempo en los años futuros el presupuesto por programas, de acuerdo con el párrafo 3 del artículo 12 de su reglamento, a fin de poder preparar cuidadosamente su examen y aprobación del programa de actividades de la ONUDI y su labor de control de la eficaz utilización de los recursos de que dispusiera la Organización, tal como estaba previsto en los incisos d) y f) del párrafo 7 de la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General y en el inciso a) del párrafo 3 de la resolución 32 (VI) de la Junta de Desarrollo Industrial.

CAPITULO V

ASUNTOS DE ORGANIZACION Y FINANCIEROS

A. Programa ordinario de asistencia técnica para 1978-1979

79. En su 210a. sesión, al deliberar 7/ sobre el punto a) del tema 7 del programa, la Junta tuvo ante sí las propuestas del Director Ejecutivo relativas a la utilización del programa ordinario de asistencia técnica de la ONUDI para el bienio 1978-1979 (ID/B/184).

80. Se expresó cierta preocupación por la proporción y el empleo de monedas no convertibles en los créditos propuestos para el programa ordinario correspondiente a 1978-1979. Se sugirió que las contribuciones a instituciones multinacionales no estuvieran condicionadas en modo alguno. A este respecto, se sostuvo que no había dificultades en el uso de monedas no convertibles. En su respuesta, el Director Ejecutivo puso de relieve las actividades que se estaban financiando con monedas no convertibles.

81. Se concedió importancia a las actividades de capacitación y, a este respecto, fueron especialmente bien acogidos el establecimiento y fortalecimiento de servicios de capacitación en países en desarrollo. Se expresó la esperanza de que se mantuviera informada a la Junta sobre los progresos alcanzados en esa esfera. Hubo manifestaciones de apoyo a la propuesta del Director Ejecutivo de aumentar los créditos para los programas de capacitación colectiva; sin embargo, al mismo tiempo se expresó preocupación por haberse disminuido la asignación para becas individuales.

82. Fue bien acogida la propuesta de asignar recursos del Programa Ordinario para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados, si bien pareció demasiado modesto el aumento propuesto para 1978 respecto de 1977.

83. Se expresó apoyo a la prioridad concedida a proyectos agroindustriales y a la asignación para asesores regionales, siempre que estos asesores continuasen realizando principalmente funciones de asistencia técnica.

84. En su respuesta, la secretaría manifestó, entre otras cosas, que esperaba poder contar con fondos adicionales, de fuentes tales como el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, para el establecimiento y fortalecimiento de servicios de capacitación en países en desarrollo, así como para el programa destinado a las necesidades especiales de los países menos adelantados.

85. En su 210a. sesión, celebrada el 23 de mayo de 1977, la Junta aprobó las propuestas relativas a la utilización del programa de asistencia técnica de la ONUDI en 1978, y aprobó provisionalmente las propuestas relativas a 1979.

B. Reorganización de la secretaría, incluidas las medidas adoptadas para fortalecer las actividades operacionales de la ONUDI

86. En su 216a. sesión, al deliberar 8/ sobre el punto b) del tema 7 del programa, la Junta tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre la reorganización de

7/ Las deliberaciones de la Junta sobre el punto a) del tema 7 se reflejan en ID/B/SR.210, párrs. 36-63.

8/ Las deliberaciones de la Junta sobre el punto b) del tema 7 se reflejan en ID/B/SR.216, párrs. 34-73.

la secretaría de la ONUDI y el fortalecimiento de sus actividades operacionales (ID/B/187), así como una nota del Director Ejecutivo sobre arreglos provisionales para dar a la ONUDI mayor autonomía (ID/B/192).

87. Con respecto al informe del Director Ejecutivo (ID/B/187) se acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados para reorganizar la secretaría, si bien todavía era demasiado pronto para sacar conclusiones definitivas acerca de la eficacia de la nueva estructura. Se apoyó la opinión del Director Ejecutivo de que no convenía efectuar ninguna nueva reorganización por el momento, ya que la ONUDI estaba en proceso de transformarse en organismo especializado.

88. Se tomó nota con satisfacción del enfoque integrado adoptado por la secretaría desde su reestructuración, con miras a la intensificación y ampliación de las actividades operacionales de la ONUDI, si bien se puso de relieve que las dependencias cooperativas de alto nivel de la secretaría no bastaban para reforzar las actividades sobre el terreno. Para alcanzar el objetivo real de la reorganización se requerían colaboración y coordinación entre las divisiones, con una firme dirección por parte de los mandos superiores. También se señaló que la tendencia observada en la reorganización de la secretaría, de hacer primordialmente hincapié en la organización, ejecución y evaluación de la asistencia técnica, era una interpretación demasiado restringida de las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel encargado de establecer la estrategia a largo plazo de la ONUDI, que la Segunda Conferencia General de la ONUDI había hecho suyas. A ese respecto, se sugirió que se examinaran cuidadosamente la estructura del CIEI y su programa de trabajo hasta finales de 1979 en función de la estrategia a largo plazo de la ONUDI. Se acogió de manera especialmente favorable el empleo de personal de la sede en misiones de breve duración; sin embargo, este criterio debía aplicarse con prudencia a fin de evitar que personal clave se ausentara de la sede con demasiada frecuencia.

89. Debía mantenerse una estrecha cooperación entre la secretaría y la Junta respecto de cuestiones de organización, programación y presupuestación, y funcionarios de categoría superior de la secretaría debían examinar con la Junta todas estas cuestiones importantes.

90. Con referencia a los Asesores Industriales Extrasede, hubo apoyo, así como también oposición, a la financiación de nuevos puestos de asesores extrasede con cargo al presupuesto ordinario.

91. En relación con las propuestas sobre cuestiones de personal formuladas en la nota del Director Ejecutivo (ID/B/192), se expresaron dudas acerca de la conveniencia de crear un cuadro especial de funcionarios nombrados para prestar servicios únicamente en la ONUDI, y de la legitimidad de prescindir del principio de la distribución geográfica en la contratación de personal; esas propuestas excedían las facultades generales otorgadas a las diversas oficinas de las Naciones Unidas por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, y se debía respetar la petición hecha por la Quinta Comisión de que se la consultara antes de llevar a efecto cualquier disposición en ese sentido.

92. Se expresó la esperanza de que se crearía en Ginebra una oficina de enlace permanente de la ONUDI, en vista del gran número de países y organismos allí representados.

93. En su declaración, el representante del PNUD 9/, entre otras cosas, manifestó satisfacción por el empleo de funcionarios de la ONUDI como consultores a corto plazo en misiones sobre el terreno. Refiriéndose a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del PNUD en enero de 1977 de aumentar el número de asesores extrasede de 23 a 30 para la segunda mitad de 1977, dijo que el Administrador del PNUD había recibido instrucciones de preparar un estudio sobre el apoyo sectorial a los representantes residentes del PNUD, el cual, sin embargo, no estaría listo para el período de sesiones de junio de 1977 del Consejo de Administración del PNUD. Dijo también que el Administrador no podía ir más allá de la actual recomendación de mantener en 30, para 1978, el número de asesores extrasede.

94. En su respuesta, el Director Ejecutivo declaró que tenía entendido, a través de sus contactos con el Administrador del PNUD, que se propondría al Consejo de Administración del PNUD, en su período de sesiones de junio, la creación de 8 nuevos puestos de asesores extrasede, y que trataría de aclarar la cuestión con el Administrador. El Director Ejecutivo dijo que la ONUDI había tomado también la iniciativa de sugerir que algunos nuevos puestos se financiara con cargo al presupuesto ordinario y que cualquier medida tendiente a hallar financiación adicional para el programa de asesores extrasede debía tomarse en estrecha colaboración con el PNUD.

95. Respondiendo a preguntas formuladas durante el debate, la secretaria declaró que todos los cambios que otorgaban una mayor autonomía a la ONUDI, expuestos en la nota del Director Ejecutivo (ID/B/192), habían sido llevados a efecto, excepto los relativos a las propuestas sobre cuestiones de personal contenidas en el párrafo 9 de ese documento. Esas propuestas estaban en estudio y se presentarían recomendaciones a la Quinta Comisión de la Asamblea General.

96. En su 216a. sesión, celebrada el 26 de mayo de 1977, la Junta tomó nota del informe del Director Ejecutivo sobre la reorganización de la secretaria de la ONUDI y el fortalecimiento de sus actividades operacionales (ID/B/187) y de una nota del Director Ejecutivo sobre arreglos provisionales para dar a la ONUDI mayor autonomía (ID/B/192).

9/ Esta declaración figura en detalle en ID/B/SR.216, párrs. 52-55.

CAPITULO VI

APLICACION DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA CONFERENCIA GENERAL DE LA ONUDI, INCLUSIVE EL EXAMEN Y LA EVALUACION DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACION DE LA DECLARACION Y PLAN DE ACCION DE LIMA, Y APLICACION DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU SEPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES EN RELACION CON EL DESARROLLO INDUSTRIAL

A. Cooperación industrial internacional

97. En relación con el tema 8 del programa, la Junta tuvo ante sí una nota sobre la cooperación industrial internacional (ID/B/181) 10/.

98. Se expresó satisfacción ante las medidas adoptadas por la secretaría para dar cumplimiento al mandato asignado a la ONUDI por la Asamblea General en el párrafo 7 de la sección IV de su resolución 3362 (S-VII).

99. Se expresó la opinión de que la falta de precisión en la nota de la Secretaría hacía difícil definir la contribución de la ONUDI al estudio conjunto; se sugirió que se presentaran propuestas más detalladas sobre este tema antes de finales de 1977 a fin de que se pudieran celebrar consultas sobre el contenido y la presentación del estudio antes de que se enviara la primera versión del mismo a los gobiernos para recoger sus observaciones. Recibieron apoyo las opiniones de las personalidades, contenidas en el anexo al informe del Director Ejecutivo (A/31/230), a saber, que el estudio debería efectuarse en estrecha cooperación con los gobiernos, las instituciones nacionales de investigación y los órganos apropiados de las Naciones Unidas.

100. Se hizo una declaración en el sentido de que en la cooperación internacional debía darse importancia a la participación de empresas privadas; a ese respecto, se puso de relieve que en ciertas estructuras económicas no existía la posibilidad de imponer a esas empresas limitaciones económicas concretas. Se expresó la opinión de que la meta principal debía ser una cooperación económica libremente elegida y mantenida por intereses mutuos en vez de por medios artificiales o no equitativos.

101. En su 223a. sesión, celebrada el 1.º de junio de 1977, la Junta tomó nota del documento ID/B/181 y pidió a la secretaría que en su labor futura tuviera en cuenta las opiniones expresadas durante el debate sobre ese tema.

B. Programa de acción concreto y cooperativo para promover la creación, la transferencia y el uso de tecnología industrial adecuada para los países en desarrollo

102. En su 225a. sesión, celebrada el 2 de junio de 1977, la Junta examinó el punto a) del tema 8 del programa. En sus deliberaciones sobre el mismo 11/, la

10/ Las deliberaciones de la Junta sobre ese tema se reflejan en ID/B/SR.223, párrs. 32-44.

11/ Las deliberaciones de la Junta sobre el punto a) del tema 8 se reflejan en ID/B/SR.225, párrs. 1-4.

Junta tuvo a la vista un informe del Director Ejecutivo relativo a un programa de acción cooperativo sobre tecnología industrial apropiada (ID/B/188).

103. Se expresó apoyo general a los medios propuestos por la ONUDI para la ejecución del programa de acción y al concepto de tecnología industrial apropiada, así como a la clasificación de las amplias esferas en las que se habrían de tomar medidas. Hubo acuerdo en que la ONUDI debía promover una acción concertada en la esfera de la tecnología industrial apropiada y la movilización y consolidación de los esfuerzos realizados en este campo, y en que el informe (ID/B/188) ofrecía una base adecuada para ese propósito.

104. La secretaría informó que, en respuesta a una solicitud formulada por el Director Ejecutivo, varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas habían ofrecido su cooperación en la ejecución del programa de acción cooperativo. Entre esas organizaciones figuraban la Oficina de Ciencia y Tecnología de las Naciones Unidas, la UNCTAD, el PNUD, la OIT, la FAO, la UIT, la OMPI y el OIEA.

105. En relación con el párrafo 89 del informe, en el cual se hacía referencia a las inversiones directas extranjeras de origen privado como instrumentos importantes para la transferencia de tecnología, se señaló que como existían numerosos instrumentos de transferencia de tecnología las inversiones directas extranjeras de origen privado se debían considerar sólo como uno de ellos; a ese respecto, se sugirió que se realizaran estudios acerca de la eficacia de todos estos instrumentos.

106. En su 228a. sesión, celebrada el 6 de junio de 1977, la Junta aprobó, sin someterla a votación, la decisión 4 (XI) relativa a un programa de acción cooperativo sobre tecnología industrial apropiada (véase el anexo I del presente informe) presentada por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Tecnología, abierto a todos, establecido por la Junta.

C. Banco de información industrial y tecnológica

107. En su 225a. sesión, celebrada el 2 de junio de 1977, la Junta consideró el punto b) del tema 8 del programa. En sus deliberaciones sobre el mismo 12/, la Junta tuvo ante sí un informe del Director Ejecutivo sobre el establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica (ID/B/183).

108. Se elogió, en general, el informe del Director Ejecutivo. Se expresó, sin embargo, una opinión crítica, a los efectos de que no figurase en el documento una evaluación equilibrada de las propuestas formuladas por los consultores; se sugirió que se efectuara un cuidadoso análisis costos-beneficios.

109. Se señaló que un banco de ese tipo constituiría un componente importante de una red más amplia de información tecnológica y aportaría una contribución significativa al logro de los objetivos de la ONUDI. Se expresó la esperanza de que el establecimiento del banco aumentase la corriente de información tecnológica hacia los países en desarrollo y facilitase a estos países la tarea de seleccionar, asimilar, adaptar y utilizar tecnologías.

12/ Las deliberaciones de la Junta sobre el punto b) del tema 8 del programa se reflejan en ID/B/SR.225, párrs. 5-26.

110. Se convino, en general, en que el funcionamiento experimental del banco de información industrial y tecnológica debía comenzar inmediatamente; cuando se hubiese acumulado suficiente experiencia, las operaciones experimentales podían constituir un paso importante para lograr que el programa fuese plenamente operacional. El banco no debía duplicar la labor de las fuentes de información ya existentes, sino establecer un sistema de almacenamiento de información en la ONUDI y vincularla a la información disponible de fuentes internas y externas. A este respecto, se señaló que el éxito del banco dependería, en gran medida, de la colaboración estrecha con otros órganos de las Naciones Unidas que trabajaban en esa esfera, y en particular con la UNCTAD y la OMPI. Se insistió también en que el banco coordinase su labor con la de órganos regionales.

111. En su 228a. sesión, celebrada el 6 de junio de 1977, la Junta aprobó, sin someterla a votación, la decisión V (XI), relativa al establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica (véase el anexo I del presente informe) presentada por el Presidente del Grupo de trabajo sobre tecnología, abierto a todos, establecido por la Junta.

D. Informe sobre las comunicaciones recibidas de gobiernos y de organizaciones internacionales interesadas acerca de las medidas por ellos adoptadas para poner en práctica la Declaración y Plan de Acción de Lima y de los progresos conseguidos al respecto

112. En su 223a. sesión, la Junta examinó el punto c) del tema 8 de su programa. En sus deliberaciones sobre el mismo 13/, la Junta tuvo a la vista un resumen del informe sobre el examen de la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima (ID/B/182) y el informe sobre el examen de las medidas adoptadas por los gobiernos y las organizaciones internacionales para poner en práctica la Declaración y Plan de Acción de Lima y de los progresos conseguidos al respecto (ID/B/182/Add.1 y 2).

113. Se expresó la opinión de que el examen de la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima era una de las principales tareas de la Junta en su período de sesiones en curso. Se afirmó que tal examen entrañaba una evaluación de la lucha por eliminar el antiguo orden económico y establecer uno nuevo, en consonancia con los deseos de los pueblos del Tercer Mundo. Se expresó preocupación por los escasos progresos realizados en la puesta en práctica de ciertos aspectos esenciales de la Declaración y Plan de Acción de Lima.

114. Si bien se señaló que los documentos preparados por la secretaría proporcionaban útiles directrices para la labor de la ONUDI, la imagen que daban tenía que ser incompleta por necesidad, en vista del reducido número de respuestas que en ellos figuraban. Se tomó nota de la intención de la secretaría de publicar las respuestas que se recibieran ulteriormente de los gobiernos.

115. En relación con el cuestionario, se afirmó que algunos gobiernos no habían podido contestar a tiempo debido a la manera en que se habían formulado las

13/ Las deliberaciones de la Junta sobre este tema del programa quedan reflejadas en ID/B/SR.223, párrs. 1-31.

preguntas; además, se había tropezado con dificultades porque a veces se abarcaban varios temas en una sola pregunta. Se señaló que no se hacía referencia a algunas disposiciones importantes de la Declaración y Plan de Acción de Lima, relativas a la lucha de los países en desarrollo por la independencia económica y política, y que en el cuestionario no se habían tenido suficientemente en cuenta las características de las economías socialistas ni la índole de sus relaciones económicas con los países en desarrollo.

116. Se expresó apoyo a las conclusiones y recomendaciones de la Secretaría; no obstante, se manifestó preocupación por la propuesta de encomendar ciertas tareas a otras organizaciones internacionales, ya que semejante medida podía perjudicar la aplicación de ciertas disposiciones de la Declaración y Plan de Acción de Lima.

117. Se aplaudió la intención de la secretaría de preparar un nuevo cuestionario que se enviaría a los gobiernos en 1978; al llevar a cabo esa tarea, se debía tener en cuenta el considerable volumen de información ya disponible. Se sugirió que se sometiera a la consideración de la Tercera Conferencia General un informe sobre las respuestas que se recibieran al segundo cuestionario.

118. En su 223a. sesión, celebrada el 1.º de junio de 1977, la Junta tomó nota de los documentos ID/B/182 y Add.1 y 2 y pidió a la secretaría que prosiguiera su labor sobre el particular, conforme a lo indicado en el inciso p) del párrafo 13 del documento ID/B/182 y tomando en consideración las sugerencias formuladas por las delegaciones durante las deliberaciones de la Junta sobre este tema.

E. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

119. En su 224a. sesión, la Junta inició el examen del punto d) del tema 8 de su programa. En sus deliberaciones sobre el mismo 14/, la Junta tuvo a la vista un informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos con respecto al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ID/B/185 y Add.1).

120. Se expresó apoyo al establecimiento de un Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como un medio de encauzar recursos adicionales hacia la ONUDI con destino al desarrollo industrial. A este respecto se recordó que el motivo del establecimiento del Fondo había consistido en proporcionar a la ONUDI cierto grado de autonomía financiera. Se manifestó la opinión de que las promesas de contribuciones de los Estados miembros al Fondo serían una demostración de su aceptación de los principios que servían de base a la Declaración y Plan de Acción de Lima.

121. Se expresó que sólo si dispusiera de fondos suficientes podría la ONUDI hacer una contribución apreciable a la promoción de la industrialización en los países en desarrollo. A este respecto se manifestó la opinión de que la ONUDI podría ayudar a atraer contribuciones al Fondo haciendo aumentar la confianza en la organización y reduciendo los gastos de apoyo a los programas.

14/ Las deliberaciones de la Junta sobre el punto d) del tema 8 del programa quedan reflejadas en ID/B/SR.224, párrs. 25-35; e ID/B/SR.228, párrs. 18-31 y 66-84.

122. En su 228a. sesión, la Junta examinó un proyecto de decisión sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

123. Se pidió que una suma considerable del Fondo se destinase a los países en desarrollo menos adelantados.

124. Se expresó preocupación por la inclusión en el proyecto de decisión de una meta fija para el nivel de financiación. Se expresó que parecía existir una contradicción entre la fijación de tal meta y el carácter voluntario con que se establecía el Fondo; si las contribuciones iban a ser voluntarias, cualesquiera cifras que se propusieran para el nivel de financiación serían forzosamente arbitrarias. Se manifestó el temor de que el pedido hecho en el proyecto de decisión de que el Secretario General señalase a la atención de los gobiernos el nivel de financiación deseable para el Fondo fuese equivalente a imponer una obligación a los gobiernos. A este respecto se recalcó que tales reservas no debían considerarse como oposición al propio Fondo ni como expresiones de posiciones adversas al mismo.

125. Se señaló que, en tanto que en la resolución 31/202 de la Asamblea General se preveían contribuciones de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes no gubernamentales, en el proyecto de decisión no se encontraba mención alguna de tal disposición. Se sugirió que las propuestas del proyecto de decisión fueran estudiadas no sólo por los miembros de la Junta, sino también por los países no miembros; de otra manera, parecería que la Junta imponía obligaciones a países que no estaban representados en ella. También se recordó el artículo 44 del reglamento de la Junta, según el cual las propuestas debían distribuirse con un día de antelación a la reunión; esa norma no se había observado con respecto al proyecto de decisión.

126. Se hizo mención de una reunión celebrada poco antes en París, en la cual no habían estado representados los países socialistas. A este respecto se expresó la opinión de que era lamentable y peligroso que en tales reuniones se adoptasen decisiones que luego hubiera de aplicar la ONUDI. A este respecto se sugirió que el Director Ejecutivo informase a la Comisión Permanente, en su noveno período de sesiones, sobre la participación de la ONUDI en la reunión de París, los motivos para dicha participación, los costos que entrañaba, el número de funcionarios de la ONUDI que hubieran participado en ella y las obligaciones que hubiese asumido la ONUDI al respecto.

127. Se hizo una declaración, en nombre de los Estados miembros del Grupo D, en el sentido de que, por no haberse distribuido el proyecto de decisión en todos los idiomas oficiales hasta la última sesión de la Junta, lo cual era una violación del reglamento, los miembros del Grupo D no habían podido estudiarlo ni obtener instrucciones de sus gobiernos; en consecuencia, no estaban en condiciones de participar en la aprobación del proyecto de decisión, por motivos de procedimiento. A este respecto se señaló que la Mesa ampliada no había podido llegar a un acuerdo sobre el proyecto de decisión.

128. Se hizo una declaración, en nombre de los miembros de la Junta pertenecientes al Grupo de los 77, en la que se recordaba que la sugerencia de que en el proyecto de decisión figurase un nivel de financiación deseable había emanado del Grupo de los 77. Al formular esa sugerencia, el Grupo de los 77 se había inspirado en la Declaración y Plan de Acción de Lima, sobre todo en el párrafo 72, y no había actuado impulsado por las deliberaciones de ningún otro foro. Se señaló que el

Grupo de los 77 había distribuido entre los miembros de la Junta, algunos días antes, un documento de trabajo de carácter oficioso sobre el proyecto de decisión; con anterioridad a la distribución de ese documento, el Grupo de los 77 había examinado esa cuestión en forma oficiosa con los otros grupos geográficos.

129. El Grupo de los 77 reconocía que el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial era de carácter voluntario, pero eso no quería decir, a su juicio, que la Junta no pudiese indicar un objetivo para el nivel de financiación. La fijación de tal objetivo no imponía obligación alguna a ningún país, pero podía servir de guía a muchos países para decidir sobre la cuantía de sus contribuciones. Estaba claramente expresado que no se trataba de contribuciones sujetas a una escala de cuotas, como tampoco se había intentado indicar la cantidad que un determinado grupo o categoría de países debería aportar: el objetivo sugerido era de carácter global. No debía establecerse vinculación alguna entre la propuesta de los miembros de la Junta pertenecientes al Grupo de los 77 y acontecimientos que ocurriesen en otras partes. La propuesta debía examinarse en función de sus posibilidades de contribuir a aumentar la eficacia de las futuras actividades de la ONUDI.

130. Se hizo una declaración con respecto a los papeles respectivos de la ONUDI y del PNUD en materia de asistencia técnica multilateral. En esa declaración se hizo hincapié en las actividades integradas, relativas a países, de la programación por países del PNUD, y a la necesidad de la coordinación por el PNUD sobre el terreno. La cooperación técnica entre los países en desarrollo debía estar cabalmente coordinada, como también las actividades de la ONUDI que se financiaran con cargo a sus propios recursos (incluidos los del Fondo), de modo que se encuadrasen en el marco de actividades de asistencia técnica a escala mundial coordinadas por conducto del PNUD.

131. En su 228a. sesión, celebrada el 6 de junio de 1977, la Junta aprobó los puntos siguientes:

a) Recursos del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Un nivel de financiación deseable del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sería de 50 millones de dólares anuales y, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 31/203 de la Asamblea General, los países podrían prometer sus contribuciones durante la conferencia sobre promesas de contribuciones para el Fondo.

b) Convocación de una conferencia sobre promesas de contribuciones para el Fondo

La Junta pide al Secretario General que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del anexo a la resolución 31/203 de la Asamblea General, convoque durante 1977 la primera conferencia sobre promesas de contribuciones para el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. La Junta pide también al Secretario General que señale a la atención de los gobiernos el nivel de financiación deseable para el Fondo.

c) Delegación de la facultad de programación en la Comisión Permanente de la Junta

La Junta decide delegar en la Comisión Permanente la facultad de aprobar un programa inicial de actividades del Fondo para 1978 y de asignar los recursos disponibles en conexión con el mismo. La Junta pide, además, al Director Ejecutivo que presente a la Comisión Permanente propuestas de programa para 1978 a la luz de las cantidades prometidas para el Fondo en la primera conferencia sobre promesas de contribuciones.

d) Delegación de la facultad de aprobación de proyectos en el Director Ejecutivo

La Junta de Desarrollo Industrial es el único órgano que está facultado para aprobar proyectos que se financiarán con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

La Junta, al mismo tiempo que mantiene esta facultad, delega en el Director Ejecutivo por el bienio 1978-1979 la facultad de aprobar proyectos dentro de los programas que apruebe la Junta o que, por delegación de facultad, apruebe la Comisión Permanente en nombre de la Junta. Sin embargo, la Junta se reserva el derecho de pedir al Director Ejecutivo que presente para su examen y aprobación proyectos determinados de cualquier magnitud que sean.

132. Se manifestó que el apoyo dado por la Junta a la decisión anterior no iba en contra de la opinión de que el principal cauce de asistencia para el desarrollo, dentro del sistema de las Naciones Unidas, debía ser el PNUD. Se recalcó que la opinión de algunos miembros de la Junta sobre la financiación de actividades de desarrollo industrial se había expuesto muchas veces en el pasado y no había sufrido modificación alguna.

F. Informe sobre la marcha de los trabajos preparatorios de la Tercera Conferencia General de la ONUDI

133. En su 223a. sesión, la Junta 15/ inició el examen del punto e) del tema 8 del programa. En sus deliberaciones sobre el mismo 16/, la Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la Tercera Conferencia General de la ONUDI (ID/B/178).

134. Entre los principales temas propuestos para la Conferencia figuraban: la evaluación de los resultados alcanzados en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima, tomando debidamente en cuenta las novedades en materia de cooperación internacional; la evaluación de los progresos alcanzados por los países en desarrollo en el establecimiento de industrias nacionales, junto con una individualización de los factores que obstaculizan su industrialización; y un examen de la

15/ Actuando en calidad de Comisión Preparatoria Intergubernamental de la Tercera Conferencia General de la ONUDI.

16/ Las deliberaciones de la Junta sobre este punto se reflejan en ID/B/SR.224 párrs. 45-62 e ID/B/SR.224, párrs. 1-24.

condición jurídica de la ONUDI. Se sugirió que la Conferencia sirviera de foro para que los países en desarrollo intercambiaran experiencias, particularmente en las esferas de la autosuficiencia y de la cooperación económica entre países en desarrollo. Se sugirió además que la Conferencia podría servir de foro para consultas a nivel global. Se expresó la esperanza de que la Conferencia llegara a un consenso auténtico sobre futuros métodos y estrategias para la ONUDI, consenso que no habían podido alcanzar los participantes en la Segunda Conferencia General.

135. Se agradeció efusivamente la oferta del Gobierno de la India, de actuar como huésped de la Tercera Conferencia General de la ONUDI en Nueva Delhi, y se sugirió que el lugar de celebración de la Conferencia se incluyera en la recomendación de la Junta a la Asamblea General.

136. Aunque se recibió con aprobación la fecha propuesta para la Conferencia, se sugirió que la duración propuesta de la misma se redujera a dos semanas y media o tres.

137. Se recibió con beneplácito el programa provisional propuesto en principio, y se propusieron diversas enmiendas. También se sugirió la inclusión de cuestiones tales como el principio de la igualdad de oportunidades para el desarrollo entre Estados; el estudio conjunto sobre cooperación industrial internacional; el establecimiento de estructuras apropiadas en los países en desarrollo para garantizar su independencia económica y aumentar su participación en la producción mundial; y el examen de la estrategia a largo plazo de la ONUDI a fin de garantizar su máxima contribución al desarrollo industrial de los países en desarrollo. Además, se sugirió que la Junta, antes de dar los toques finales al programa provisional, esperara las propuestas de las próximas reuniones regionales.

138. Con respecto al volumen especial del Estudio del Desarrollo Industrial para la Conferencia, se sugirió que incluyera información sobre niveles específicos de desarrollo industrial en países en desarrollo durante los períodos anterior y posterior a la Conferencia de Lima, a fin de determinar las repercusiones de la Declaración y Plan de Acción de Lima. Se expresó la esperanza de que la documentación de antecedentes incluyera además el análisis, por la Secretaría, del cuestionario que había de enviarse a los gobiernos en 1978 como seguimiento de la Segunda Conferencia General, y un informe sobre la experiencia obtenida en el sistema de consultas.

139. En su 228a. sesión, celebrada el 6 de junio de 1977, la Junta de Desarrollo Industrial, actuando en su calidad de Comisión Preparatoria Intergubernamental de la Tercera Conferencia General de la ONUDI de conformidad con lo dispuesto en la resolución 31/164, de la Asamblea General, y habiendo considerado la nota de la secretaría sobre la Tercera Conferencia General de la ONUDI (ID/B/178), aprobó las siguientes recomendaciones a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones:

- a) Que la Tercera Conferencia General de la ONUDI se celebre durante un período de tres semanas entre septiembre y octubre de 1979;
- b) Que, en vista de la invitación formulada por el Gobierno de la India durante la Segunda Conferencia General, y siempre que dicha invitación sea confirmada antes del trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el lugar de celebración de la Conferencia sea Nueva Delhi.

140. La Junta decidió, además, remitir a título informativo a la Asamblea General el proyecto de programa provisional propuesto que figura en el párrafo 4 del documento ID/B/178, y examinar de nuevo el proyecto de programa provisional en su 12.º período de sesiones, durante el cual se examinarían también las propuestas referentes a este proyecto formuladas durante el examen del tema en el período de sesiones en curso, con miras a presentar un programa provisional para la Conferencia a la Asamblea General, en el trigésimo tercer período de sesiones de esta última. La Junta invitó a las comisiones regionales a que formularan sugerencias respecto del proyecto de programa provisional.

141. La Junta decidió también examinar durante su 12.º período de sesiones, las cuestiones de organización de la Conferencia.

142. La Junta convino en que se presentaran a la Conferencia, entre otros, los siguientes informes:

- a) Un volumen especial del Estudio del Desarrollo Industrial;
- b) Un estudio conjunto sobre cooperación industrial internacional;
- c) Un informe analítico sobre los progresos realizados en la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la ONUDI y de la Asamblea General, en su séptimo período extraordinario de sesiones, en relación con el desarrollo industrial.

En su calidad de Comisión Preparatoria Intergubernamental, la Junta decidió pedir a la Comisión Permanente, en su noveno período de sesiones, que prestara especial atención a la cuestión de la documentación adicional que se hubiera de preparar para la Conferencia. Se pidió a la Secretaría que presentara nuevas propuestas a este respecto a la Comisión Permanente en su noveno período de sesiones.

143. La Junta recomendó que se aprobaran para 1977 cálculos financieros suplementarios por valor de 50.000 dólares EE.UU. para sufragar los gastos de la labor preparatoria que había de realizar la secretaría, en la inteligencia de que los cálculos para la Conferencia correspondientes a 1978-1979 quedarían reflejados en el proyecto bienal de presupuesto por programas para ese período que había de ser presentado a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.

144. Se expresó la opinión de que los cálculos financieros suplementarios por valor de 50.000 dólares recomendados para 1977 debían ser absorbidos en el presupuesto por programas de la ONUDI correspondiente a 1976-1977.

G. Sistema de consultas

145. En su 217a. sesión, la Junta inició el examen del punto f) del tema 8 del programa. En sus deliberaciones sobre el mismo 17/, la Junta tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre el establecimiento de un sistema de consultas en la esfera de la industria (ID/B/179), el informe de la reunión de la Mesa de la primera consulta sobre la industria siderúrgica (ID/B/179/Add.1), y, a efectos de información, los informes de las primeras reuniones de consulta sobre la industria siderúrgica y la industria de fertilizantes (ID/WG.242/6/Rev.1 e ID/WG.242/8/Rev.1).

17/ Se da una reseña de las deliberaciones de la Junta sobre este punto en ID/B/SR.217, párrs. 1-46; ID/B/SR.218, párrs. 1-92; e ID/B/SR.219, párrs. 1-32.

146. En general, el establecimiento del sistema de consultas se consideró como una de las nuevas actividades importantes de la ONUDI desde la Segunda Conferencia General. Se felicitó a la secretaría por su diligente actuación en la organización de las dos primeras reuniones.

147. Se expresó satisfacción general por los resultados de las dos primeras reuniones de consulta. A este respecto, se manifestó que se debería dar prioridad a las actividades de seguimiento a fin de facilitar la obtención de resultados significativos durante las segundas reuniones sobre los mismos sectores; se formularon sugerencias respecto de la prioridad y el número de los grupos de trabajo de seguimiento que debería convocar la secretaría.

148. Se consideró motivo de cierta preocupación el sistema del consenso para los informes finales de las reuniones de consulta; como esas reuniones no tenían actas resumidas, se pidió que en los informes se reflejaran debidamente las diferentes opiniones expresadas por los participantes. Se instó también a la secretaría a que incluyera el ruso en los idiomas de trabajo de los grupos de trabajo.

149. Se manifestó la opinión de que, en las reuniones de consulta, debían tenerse debidamente en cuenta los aspectos sociales del proceso de desarrollo industrial y, a este respecto, se expresó la esperanza de que también se invitaría a representantes de los sindicatos a las reuniones preparatorias de futuras consultas.

150. Hubo divergencia de opiniones respecto del carácter de las reuniones de consulta y de la condición jurídica de los participantes en ellas. Si bien se apoyó un enfoque práctico de este problema, particularmente durante la fase experimental de las consultas, hubo desacuerdo en cuanto a si cabía o no deducir de las disposiciones de la Declaración y Plan de Acción de Lima el carácter intergubernamental de las reuniones y de los participantes en ellas. Con referencia a la decisión adoptada por la Junta en la continuación de su décimo período de sesiones, se insistió firmemente en la necesidad de celebrar consultas al nivel intergubernamental, con los participantes de gobiernos, la industria, los trabajadores, los grupos de consumidores, etc. Por otra parte, se explicó que la naturaleza de ciertas economías requería que los participantes de la industria, los trabajadores, los grupos de consumidores, etc. - cuyos conocimientos y actuación posterior podrían contribuir considerablemente al logro de los objetivos de las consultas - hablaran independientemente y no como miembros de una delegación oficial.

151. Se propugnó una prórroga de dos años para la fase experimental de las consultas. Se señaló que el sistema de consultas era de carácter permanente, aunque, hasta entonces, su modus operandi había sido experimental. Se sugirió que la Tercera Conferencia General, tras un examen de la experiencia adquirida hasta esa fecha, podría decidir dar por terminada la etapa experimental de las consultas.

152. Recibió apoyo la opinión de que por el momento se debía dar prioridad a las reuniones sectoriales y sus medidas de seguimiento, y que la planificación y el número programado de tales reuniones y su seguimiento debían guardar una relación selectiva y realista con los limitados recursos humanos y financieros de la ONUDI.

153. Se tomó nota de los planes de la secretaría respecto de las actividades preparatorias para las consultas regionales en el contexto de las consultas sectoriales, aunque no se alcanzó un consenso sobre la programación de esas reuniones.

Se afirmó que las consultas regionales proporcionarían un seguimiento eficaz de las consultas sectoriales; a este respecto, se sugirió que se convocara una reunión de consulta regional que abarcara varios sectores.

154. En cuanto a las consultas a nivel global, se sugirió que la secretaría, prestando la debida atención a actividades análogas desplegadas por otras organizaciones internacionales a fin de evitar la duplicación, y a la prioridad que se debía dar a las consultas sectoriales, iniciara la labor preparatoria sobre las consultas a nivel global para que la Junta examinara el tema en su próximo período de sesiones. Se sugirió, además, que se asignara tiempo suficiente durante la Tercera Conferencia General para que todos los gobiernos pudieran intercambiar opiniones sobre cuestiones globales.

155. Se destacó que el examen de los resultados de las reuniones de consulta por la Junta no debía limitarse a las consecuencias financieras de esas reuniones, sino que debía abarcar los aspectos sustantivos de las recomendaciones y conclusiones; en este contexto, se expresó la opinión de que el examen de los resultados de las reuniones de consulta era prerrogativa de la Junta.

156. Un observador de una de las organizaciones intergubernamentales habló sobre la experiencia de la cooperación entre los Estados miembros de su organización en el terreno de la producción industrial.

157. En su 228a. sesión, celebrada el 6 de junio de 1977, la Junta de Desarrollo Industrial, habiendo examinado, en el contexto de la Declaración y Plan de Acción de Lima y de la parte pertinente de la resolución 3362 (S-VII) aprobada por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, el informe del Director Ejecutivo sobre el establecimiento de un sistema de consultas (ID/B/179), el informe de la reunión de la Mesa de la primera consulta sobre la industria siderúrgica (ID/B/179/Add.1), los dos informes de las reuniones de consulta sobre la industria de los fertilizantes y sobre la industria siderúrgica (ID/WG.242/8/Rev.1 e ID/WG.243/6/Rev.1), así como otros documentos pertinentes, incluido el presupuesto por programas propuesto para 1978-1979 (ID/B/191), elogió a la secretaría por la diligencia demostrada en la organización de reuniones de consulta en dos sectores.

158. La Junta consideró que la experiencia obtenida hasta ese momento había sido en general útil y podía proporcionar un marco para futuras reuniones de consulta y contribuir a la evaluación de esa nueva forma de cooperación internacional en la esfera de la industria. El consenso logrado por las reuniones de consulta en cuanto a la identificación de los temas que se debían estudiar con más detalle facilitarían la segunda etapa de las consultas prevista en los dos sectores para 1978. Por consiguiente, la Junta autorizó a la secretaría a convocar grupos de trabajo, según fuera apropiado, para profundizar el examen de los temas recomendados por las reuniones de consulta. La Junta destacó que, en el desempeño de sus funciones, los grupos de trabajo debían centrar su atención en la formulación de recomendaciones que pudieran servir de base para la adopción de medidas concretas tendientes a facilitar el desarrollo de la capacidad productiva de los sectores apropiados en los países en desarrollo, de conformidad con los objetivos del sistema de consultas. A este respecto, la Junta expresó la esperanza de que en la segunda reunión de consulta sobre la industria de los fertilizantes y en la segunda reunión de consulta sobre la industria siderúrgica se obtuvieran resultados concretos.

159. La Junta convino en que la secretaría debía continuar los preparativos para las reuniones de consulta sobre las industrias del cuero y los productos del cuero y de los aceites y grasas vegetales, y convocar dichas reuniones en 1977, así como llevar a cabo medidas de seguimiento en esos sectores. Con respecto a la participación en las reuniones de los grupos de trabajo de seguimiento, la secretaría debía continuar asumiendo la responsabilidad por la selección de los participantes, utilizando criterios tales como la experiencia individual, el interés de los países de los participantes como productores, consumidores y posibles productores, y una amplia distribución geográfica. La Junta convino en que los gastos relacionados con la participación en las reuniones debían sufragarlos normalmente los participantes. Para el bienio 1978-1979, la Junta autorizó a la secretaría a llevar a cabo, además de las medidas de seguimiento de las reuniones de consulta sobre las industrias de los fertilizantes, siderúrgica, del cuero y sus productos, y de los aceites vegetales, los preparativos iniciales para la celebración de consultas en sectores adicionales, tales como maquinaria agrícola, productos petroquímicos, bienes de capital, productos farmacéuticos, y agroindustrias, a fin de facilitar la celebración de reuniones de consulta en cualesquiera dos de estos sectores que pudiera escoger la Junta en su próximo período de sesiones, después de considerar las recomendaciones y los argumentos que en apoyo de ellos presentara la secretaría, y teniendo en cuenta todos los recursos disponibles.

160. La Junta reafirmó el consenso logrado en la continuación de su décimo período de sesiones, según se expresa en el inciso b) del párrafo 24 de la parte II del informe 18/. A este respecto, la ONUDI debía prestar asistencia en las actividades de seguimiento de las reuniones de consulta que pudiesen solicitar los grupos regionales.

161. La Junta observó que ciertos temas comunes a las dos reuniones de consulta sectoriales sobre siderurgia y fertilizantes, tales como financiación, garantías de inversión y capacitación de mano de obra industrial, probablemente se plantearían respecto de otros sectores. La Junta entendió que el examen global de tales cuestiones en el contexto del proceso de industrialización en su conjunto podía ser conveniente en el momento apropiado, y decidió considerar nuevamente ese asunto en su próximo período de sesiones.

162. La Junta reiteró la necesidad de que se celebrasen consultas entre países miembros. Entre los participantes de cada país miembro podrían figurar funcionarios gubernamentales, así como representantes de la industrial, los trabajadores, grupos de consumidores, etc., según lo considerase apropiado cada gobierno y según se dispusiese por acuerdo entre los gobiernos y la ONUDI. Se podría invitar a organizaciones internacionales pertinentes a que participasen.

163. Los informes finales de las reuniones debían incluir las conclusiones y recomendaciones a que se hubiese llegado por consenso entre los participantes. También debían incluir otras opiniones importantes expresadas durante los debates.

164. Se pidió al Director Ejecutivo que presentara a la Junta, en su 12.º período de sesiones, un informe sobre la nueva experiencia obtenida mediante el sistema de consultas y las actividades de seguimiento.

18/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/31/16).

165. Se expresó la opinión de que el programa de consultas para 1978-1979 se debía financiar sin rebasar los límites de los créditos consignados en el presupuesto por programas de la ONUDI propuesto para ese bienio. Se sugirió que se actuara con cautela en cuanto al número de consultas a celebrar y el número de sectores a incluir en el programa. Se afirmó que las palabras "según fuera apropiado", que figuraban en la tercera oración del párrafo 158, implicaban que debía reducirse al mínimo el número de grupos de trabajo.

166. Se expresó preocupación por la posibilidad de que se considerara a las consultas como un fin en sí mismas; se manifestó la esperanza de que las consultas condujeran a decisiones concretas en materia de inversión.

H. Redespliegue de industrias desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo

167. En su 219a. sesión, la Junta examinó el punto g) del tema 8 del programa. En sus deliberaciones sobre el mismo 19/, la Junta tuvo ante sí una nota preparada por la secretaría sobre el redespliegue de industrias desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo (ID/B/190).

168. Se estimó que el concepto de redespliegue admitía una amplia gama de interpretaciones. Se expresó la opinión de que la Junta debía precisar ese concepto como instrumento para alcanzar los objetivos fijados en la Declaración y Plan de Acción de Lima en la esfera industrial y para consolidar el establecimiento del nuevo orden económico internacional, en conformidad con las resoluciones ya aprobadas al respecto. Se alegó también que, en el sentido estricto del concepto, el redespliegue de industrias poco competitivas en el terreno internacional beneficiaba sólo a los países capitalistas desarrollados. Por otra parte, se sostuvo que tal redespliegue ofrecía ventajas mutuas.

169. Se manifestó que en el redespliegue de industrias el criterio básico no debía ser el interés de los países con economía de mercado; por el contrario, las nuevas industrias redesplegadas a países en desarrollo debían formar parte de los planes nacionales de desarrollo de tales países y no debían depender exclusivamente de la iniciativa extranjera. Respecto del inciso c) del párrafo 8 del documento ID/B/190, se afirmó que el redespliegue de la industria debía ser parte integrante de una reestructuración interior evolutiva, en respuesta a las fuerzas del mercado; a este respecto, se afirmó que tal redespliegue sólo podía lograrse como resultado de la actividad del sector privado; la posible acción de los gobiernos de países con economía de mercado para controlar la producción se limitaba a medidas indirectas, como incentivos y desincentivos, y la función primordial de esos gobiernos era mantener la economía abierta a los cambios estructurales. Por otra parte, se suscribió la opinión expresada en el inciso c) del párrafo 8 de la nota de la secretaría, a saber, que el redespliegue debía ser la expresión de una política gubernamental.

170. En cuanto a las medidas futuras, se apoyó el enfoque doble propuesto por la secretaría; sin embargo, se expresaron reservas sobre la realización de estudios para identificar sectores industriales completos en los que debiera efectuarse un redespliegue acelerado. Se señaló el informe del Administrador del PNUD sobre la aplicación de las nuevas dimensiones de la cooperación técnica (DP/220)

19/ Las deliberaciones de la Junta sobre el punto g) del tema 8 del programa se reflejan en ID/B/SR.219, párrs. 33-63.

que trataba debidamente todos los elementos necesarios para identificar las futuras capacidades de redespliegue.

171. Se sostuvo que el redespliegue debía estar más estrechamente vinculado al sistema de consultas y se instó a la secretaría a que coordinara sus actividades con las de las organizaciones internacionales pertinentes, y en particular con la Secretaría del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

172. Se hicieron sugerencias a los efectos de que la secretaría realizase estudios sobre las posibilidades jurídicas existentes de influir en el desarrollo estructural y sobre las medidas que debían tomar los países industrializados para fomentar la participación efectiva de los países en desarrollo menos adelantados en la labor de redespliegue.

173. En su 219a. sesión, celebrada el 30 de mayo de 1977, la Junta tomó nota del documento ID/B/190. La Junta pidió a la secretaría que prosiguiera su labor sobre este tema y que le presentara, en su 129 período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos.

I. Proyectos de resolución y propuesta

Proyecto de resolución sobre cooperación internacional en materia de transferencia de tecnología

174. En su 228a. sesión, para su examen del apartado i) del punto h) del tema 8 del programa, la Junta tuvo ante sí un proyecto de resolución sobre cooperación internacional en materia de transferencia de tecnología. El proyecto de resolución original fue presentado a la Segunda Conferencia General de la ONUDI por el Grupo de los 77 y Rumania (A/10112, párr. 300). La Segunda Conferencia remitió dicho proyecto de resolución a la Junta de Desarrollo Industrial para que lo examinara (ibid., párr. 301). El proyecto de resolución revisado que tuvo ante sí la Junta fue presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Tecnología abierto a la participación general, establecido por la Junta.

175. En su 228a. sesión, celebrada el 6 de junio de 1977, la Junta aprobó, sin someterla a votación, la resolución 47 (XI) sobre cooperación internacional en materia de transferencia de tecnología (véase el anexo I del presente informe) presentada por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Tecnología abierto a la participación general, establecido por la Junta.

Proyecto de resolución sobre el establecimiento de un sistema de seguros para garantizar los contratos suscritos por los países en desarrollo con empresas de países desarrollados

176. En su 225a. sesión, la Junta, para el examen del apartado ii) del punto h) del tema 8 del programa, tuvo ante sí el proyecto de resolución sobre el establecimiento de un sistema de seguros (ID/B/C.3/38, pág. 12) que había sido transmitido a la Junta por la Segunda Conferencia General de la ONUDI 20/.

20/ Las deliberaciones de la Junta sobre este punto del programa se reflejan en ID/B/SR.225, párrs. 27-32.

177. Se reiteró una reserva referente al proyecto de resolución, pues se temía que el propuesto sistema pudiera muy bien ser contraproducente.

178. Se recordó que uno de los temas de seguimiento recomendado por la primera reunión de consulta sobre la industria de fertilizantes había sido un estudio ulterior sobre un sistema multilateral de seguros para el sector de fertilizantes, proyectado para asegurar la protección de todas las partes interesadas, en particular proporcionando una compensación adecuada por pérdidas consiguientes. Teniendo en cuenta que otras consultas sectoriales podrían recomendar arreglos similares, se sugirió que, respecto de este punto del programa, la Junta limitara su acción a tomar nota de las medidas adoptadas por la reunión de consulta.

179. Así quedó decidido.

Propuesta del Senegal

180. En su 224a. sesión, la Junta, para el examen del apartado iii) del punto h) del tema 8 del programa, tuvo ante sí la propuesta del Senegal relativa al establecimiento de un grupo mixto de asesoramiento técnico para la ONUDI, encargado de dar asesoramiento y formular recomendaciones a la Junta con respecto a los proyectos y programas operacionales (ID/B/C.3/38, págs. 14-16) 21/. Esta propuesta había sido transmitida a la Junta por la Segunda Conferencia General.

181. Al presentar el tema, el Presidente recordó que la Comisión Permanente, en su sexto período de sesiones, celebrado en abril de 1976, había recomendado que se remitiera esta propuesta al Comité Intergubernamental Plenario y a la Junta en su décimo período de sesiones. Sin embargo, la Junta, en su décimo período de sesiones, había vuelto a remitir la propuesta a la Comisión Permanente con vistas a su consideración en el noveno período de sesiones de esta última. Como dicho período de sesiones se había aplazado, el asunto se encontraba una vez más ante la Junta. Entre tanto, la secretaria, por recomendación de la Comisión Permanente, había transmitido la propuesta del Senegal al Comité Intergubernamental Plenario y a la sazón dicha propuesta formaba parte de la documentación oficial de dicho Comité (A/AC.180/L.3); en tal carácter sería remitida al próximo foro de negociaciones sobre el proyecto de constitución, posiblemente a una conferencia de plenipotenciarios.

182. A la luz de esos acontecimientos, el Presidente sugirió que la Junta hiciera suya la recomendación de la Comisión Permanente de que la propuesta del Senegal se transmitiera al Comité Intergubernamental Plenario.

183. Así quedó acordado.

J. Transformación de la ONUDI en organismo especializado

184. En su 228a. sesión, celebrada el 6 de junio de 1977, al terminar su examen del tema 8 del programa la Junta recalcó que debían tomarse nuevas medidas para poner en práctica sin demora la decisión de convertir a la ONUDI en organismo especializado, e instó al Secretario General, teniendo presente lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 31/161 de la Asamblea General, a que hiciera los arreglos necesarios para que se reanudara la preparación de una constitución para la ONUDI como organismos especializado, dentro del marco de una conferencia de plenipotenciarios que debería convocarse lo antes posible durante la segunda mitad de 1977.

21/ Las deliberaciones de la Junta sobre este punto del programa se reflejan en ID/B/SR.224, párrs. 36-37.

CAPITULO VII

APLICACION DE LA RESOLUCION 46 (X) DE LA JUNTA SOBRE RECURSOS NATURALES

185. En su 211a. sesión, la Junta examinó el tema 9 de su programa. En las deliberaciones sobre el mismo 22/, la Junta tuvo ante sí un informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la resolución 46 (X) de la Junta sobre recursos naturales (ID/B/189).

186. El informe fue recibido con satisfacción como un primer intento de la ONUDI por definir la interrelación del desarrollo industrial y los recursos naturales. Se destacó en particular el programa de actividades esbozado en el anexo II del documento.

187. Se instó a la ONUDI a que demarcara sus actividades y las de otras organizaciones en la esfera de los recursos naturales, particularmente dentro del sistema de las Naciones Unidas, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos. Se atribuyó importancia a la necesidad de llegar a un pronto acuerdo sobre la coordinación de esas actividades de la ONUDI con las del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte; en ese contexto, se sugirió que en un futuro informe a la Junta se incluyese un resumen de las discusiones pertinentes entre la ONUDI y el Centro. También se debían coordinar las actividades de la ONUDI con las de la Oficina de Ciencia y Tecnología, de las Naciones Unidas, y con las de la UNCTAD, y se debían definir claramente las respectivas actividades de la ONUDI y de la Oficina de Ciencia y Tecnología de las Naciones Unidas en la esfera de la energía. Se instó a la secretaría a que coordinara las actividades de la ONUDI en esferas tales como los productos petroquímicos y la energía con las discusiones que se estaban celebrando en otros foros internacionales, incluida la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional.

188. Se atribuyó importancia al estudio que estaba realizando el CIEI sobre la utilización y elaboración de materias primas nacionales en relación con la industrialización de los países en desarrollo. Se expresó la esperanza de que el estudio, que debería recibir amplia difusión, permitiera a la ONUDI hacer una contribución eficaz a los esfuerzos de los países en desarrollo por ejercer su derecho inalienable a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales. Se expresó también la esperanza de que se mantendría informada a la Junta sobre los progresos en la realización del estudio.

189. Se sugirió que en futuros estudios se hiciera un análisis de las ventajas que ofrecían las industrias nacionalizadas respecto del desarrollo industrial y la utilización de los recursos naturales. En ese contexto, se mencionó la experiencia de los Estados socialistas en materia de propiedad y control estatales de la explotación y transformación de los recursos naturales; se sugirió que la ONUDI proporcionase mayor asistencia para complementar los esfuerzos de los países en desarrollo a ese respecto.

22/ Las deliberaciones de la Junta sobre el tema 9 del programa se reflejan en ID/B/SR.211, párrs. 30-52.

190. Se sugirió que, al elaborar políticas relacionadas con las materias primas, la ONUDI considerase cuidadosamente las deliberaciones sobre los recursos de los fondos marinos que a la sazón se desarrollaban en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

191. Se lamentó que el informe conjunto de la ONUDI y el Centro sobre las empresas transnacionales no hubiese estado disponible durante el 11.º período de sesiones; sin embargo, era importante que el informe fuera sometido a la consideración de la Junta en su 12.º período de sesiones como tema de su programa; en ese contexto, se sugirió que este asunto podría formar parte de los preparativos para la Tercera Conferencia General de la ONUDI.

192. Se pidió también a la secretaría que mantuviese informada a la Junta sobre la labor sustantiva de la ONUDI en la esfera de los recursos naturales y sobre su colaboración con otros órganos pertinentes.

193. En su 211a. sesión, celebrada el 24 de mayo de 1977, la Junta tomó nota del informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la resolución 46 (X) de la Junta sobre recursos naturales, en el entendimiento de que, en sus futuras actividades en esta esfera, la Secretaría tendría debidamente en cuenta las opiniones y sugerencias formuladas durante el 11.º período de sesiones.

CAPITULO VIII

INTEGRACION DE LA MUJER AL DESARROLLO

194. En su 212a. sesión, la Junta examinó el tema 10 de su programa. Para sus deliberaciones sobre el mismo 23/, la Junta tuvo a la vista el informe del Director Ejecutivo sobre la integración de la mujer al desarrollo (ID/B/186).

195. Se elogió a la secretaría por sus esfuerzos para estimular la integración de la mujer a los programas nacionales de desarrollo; sin embargo, se expresó preocupación por la lentitud del avance en esta esfera. Aunque se señaló que la responsabilidad principal de la integración de la mujer correspondía a los gobiernos, se sugirió que la ONUDI desempeñase un papel más activo en cuanto a estimular la adopción de medidas por los mismos. A este respecto, se observó que la integración sólo se podía lograr mediante la institución del nuevo orden económico internacional.

196. Se hizo referencia a la participación de mujeres en las actividades de capacitación y seminarios de la ONUDI, y se expresó aprecio por el hecho de que la secretaría iba a dar preferencia a participantes de sexo femenino en su próximo seminario sobre operaciones de la ONUDI. Se recibió con agrado la propuesta reunión sobre políticas y técnicas industriales en un país en desarrollo; se sugirió que, como los hombres seguían estando en mayoría en la vida industrial, la reunión no debía estar limitada a mujeres solamente. Se sugirió también que un representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de las Naciones Unidas, ayudase a la secretaría en la planificación de dicha reunión, y que la ONUDI informase sobre la misma a la Comisión.

197. Además de los propuestos proyectos de investigación y de estudios de casos concretos, se sugirió que la ONUDI realizase un estudio acerca de los posibles efectos perjudiciales de la industrialización sobre las condiciones económicas y sociales de la mujer en los países en desarrollo, y aplicase en sus futuras actividades la experiencia obtenida de ese estudio. Se propuso asimismo que la ONUDI compilase un repertorio por países sobre la participación femenina en el desarrollo, indicando, entre otras cosas, el número y los niveles de calificación de las mujeres integradas a sectores pertinentes de la economía; dicho repertorio podría servir de guía tanto a la ONUDI como a los gobiernos para la adopción de medidas ulteriores en esa esfera.

198. Se deploró que en el párrafo 11 del documento ID/B/186 no se hubiese hecho mención de los objetivos de alcanzar iguales oportunidades en el empleo e igual remuneración, y, a este respecto, se aludió a la Declaración de Principios y el Programa de Acción adoptados por la Conferencia Mundial del Empleo en 1976.

199. Se deploró también la baja proporción de mujeres observada en la contratación de expertos, y se expresó la esperanza de que los gobiernos presentaran más candidaturas femeninas, especialmente los de países en desarrollo.

23/ Las deliberaciones de la Junta sobre el tema 10 de su programa quedan reflejadas en ID/B/SR.212, párrs. 21-47.

200. En cuanto a la representación femenina en el personal del cuadro orgánico de la ONUDI, se afirmó que el progreso había sido algo disparado, sobre todo en las categorías P-4 y superiores, según se podía observar en el capítulo IX, página 212, del informe anual; a ese respecto, se planteó la cuestión del grado en que la ONUDI empleaba personal femenino del cuadro orgánico en comparación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

201. Fue bien recibido, en general, el establecimiento del Comité permanente sobre el empleo de mujeres, y del comité mixto del personal y la administración sobre capacitación y desarrollo de las perspectivas de carrera de los funcionarios. Se expresó el deseo de que se tuviese constantemente informada a la Junta sobre los progresos realizados por esos dos comités, y sobre la participación de la ONUDI en el programa interinstitucional del Comité Administrativo de Coordinación sobre la integración de la mujer.

202. En su 212a. sesión, celebrada el 24 de mayo de 1977, la Junta tomó nota del informe sobre la integración de la mujer al desarrollo (ID/B/186) y recomendó que el Director Ejecutivo, al continuar aplicando la resolución 44 (IX) de la Junta, tuviese en cuenta las opiniones y sugerencias expresadas en el 11.º período de sesiones.

CAPITULO IX

ASUNTOS RELATIVOS A LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

203. En su 224a. sesión, la Junta inició el examen del tema 11 del programa. En sus deliberaciones sobre el mismo 24/, la Junta tuvo ante sí los documentos ID/B/177 y Add.1 y 2 y Add.2/Corr.1, que contenían solicitudes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

A. Examen de las solicitudes de organizaciones intergubernamentales

204. La Junta examinó primero las solicitudes de asociación a las actividades de la ONUDI presentadas por dos organizaciones intergubernamentales, a saber: el Fondo Arabe para el Desarrollo Económico y Social y la Corporación Panárabe de Garantía de las Inversiones.

205. En su 227a. sesión, celebrada el 3 de junio de 1977, la Junta decidió conceder al Fondo Arabe para el Desarrollo Económico y Social y a la Corporación Panárabe de Garantía de las Inversiones el estatuto previsto en el artículo 75 del reglamento.

B. Examen de las solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales

206. Un comité especial, compuesto de los miembros de la Mesa de la Junta y el Director Ejecutivo, se reunió el 31 de mayo de 1977 y examinó las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de la ONUDI contenidas en el informe (ID/B/177 y Add.1 y 2 y Add.2/Corr.1). El comité especial recomendó que la Junta, de conformidad con el procedimiento seguido para reconocer como entidades consultivas a organizaciones internacionales no gubernamentales que se ocupasen de promover el desarrollo industrial, reconociera como entidades consultivas a las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Centro Europeo de Cooperación Internacional (CECI).

Centro Internacional para la Industria y el Medio (ICIE)

Consejo Mundial de la Paz (CMP)

Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (FIAI)

Federación Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Farmacéuticos (FIAFPF)

207. Se expresaron reservas con respecto a la solicitud del Consejo Mundial de la Paz; se hizo una declaración a los efectos de que el Consejo Mundial de la Paz hacía tiempo que estaba reducido a la condición de instrumento de una superpotencia; se puso en tela de juicio si el Consejo Mundial de la Paz podía hacer una contribución útil a las actividades de la ONUDI en la esfera altamente especializada del desarrollo industrial. Se dejó constancia de que, si la solicitud se pusiese a votación, cierto número de delegaciones se abstendrían.

24/ Las deliberaciones de la Junta sobre este tema del programa quedan reflejadas en ID/B/SR.224, párrs. 38-50 e ID/B/SR.227, párrs. 1-8.

208. Hubo expresiones de apoyo a la recomendación de reconocer como entidad consultiva al Consejo Mundial de la Paz. Se señaló que el Consejo Mundial de la Paz no sólo era entidad consultiva del Consejo Económico y Social, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sino que llevaba a cabo actividades directamente relacionadas con los objetivos de la ONUDI.

209. Se señaló a la atención de la Junta la circunstancia de que el Consejo Económico y Social había aprobado recientemente una resolución en la que se pedía que se reconsideraran las actividades de las organizaciones internacionales no gubernamentales. Se sugirió que, antes de adoptar una decisión a este respecto, la Junta aguardase los resultados de las deliberaciones del Consejo.

210. El Presidente propuso que la Junta conviniese en reconocer como entidades consultivas a las cinco organizaciones internacionales no gubernamentales que lo habían solicitado, según lo recomendado por el comité especial, en el entendimiento de que se dejaría constancia de las observaciones y reservas expresadas por las delegaciones.

211. En su 227a. sesión, celebrada el 3 de junio de 1977, la Junta convino en aprobar las recomendaciones del comité especial.

CAPITULO X

PROGRAMAS PROVISIONALES PARA EL 12.º PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y PARA LOS PERIODOS DE SESIONES NOVENO Y DECIMO DE LA COMISION PERMANENTE

212. En su 227a. sesión, celebrada el 3 de junio de 1977, la Junta examinó el tema 12 del programa 25/ y aprobó los siguientes programas provisionales para el 12.º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y para los períodos de sesiones noveno y décimo de la Comisión Permanente:

A. Programa provisional para el 12.º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Debate general
5. Informes de la Comisión Permanente sobre sus períodos de sesiones noveno y décimo
6. Asuntos de organización y financieros:
 - a) Programa ordinario de asistencia técnica para 1979
 - b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial:
 - i) Programa propuesto para 1979
 - ii) Plan para 1979-1980
7. Arreglos preparatorios para la Tercera Conferencia General de la ONUDI
8. Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la ONUDI, inclusive el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima; y aplicación de las decisiones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones en relación con el desarrollo industrial
9. Integración de la mujer al desarrollo
10. Aplicación de la resolución 46 (X) de la Junta relativa a los recursos naturales
11. Redespiegue de industrias desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo

25/ Las deliberaciones de la Junta sobre este tema del programa quedan reflejadas en ID/B/SR.227, párrs. 9-26.

12. Informe sobre la participación de la ONUDI en programas destinados a aumentar la transferencia de tecnología industrial
13. Asuntos relativos a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales
14. Programas provisionales para el 13.º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y para los períodos de sesiones 11.º y 12.º de la Comisión Permanente
15. Lugar y fechas del 13.º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y de los períodos de sesiones 11.º y 12.º de la Comisión Permanente
16. Aprobación del informe del 12.º período de sesiones
17. Clausura del 12.º período de sesiones

B. Programa provisional para el noveno período de sesiones de la Comisión Permanente

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial
4. Evaluación de actividades seleccionadas de la organización:
 - a) Informe de evaluación del programa de Asesores Industriales Extrasede
 - b) Evaluación del programa de Servicios Industriales Especiales;
 - c) Evaluación del desarrollo de la pequeña industria, incluidos los parques industriales
 - d) Informe sobre los progresos realizados en la terminación de un diseño de sistemas
 - e) Informe sobre los progresos realizados en otras evaluaciones conjuntas de programas con el PNUD, inclusive las actividades complementarias
5. Programa inicial de actividades para 1978 en virtud del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
6. Arreglos preparatorios para la Tercera Conferencia General de la ONUDI
7. Aprobación del informe del noveno período de sesiones
8. Clausura del noveno período de sesiones

C. Programa provisional para el décimo período de sesiones de la Comisión Permanente

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Actividades de la ONUDI:
 - a) Resumen de las actividades llevadas a cabo en 1977: informe del Director Ejecutivo
 - b) Programa de trabajo de la ONUDI para 1980-1981
 - c) Plan de mediano plazo de la ONUDI para 1980-1983
5. Aprobación del informe del décimo período de sesiones
6. Clausura del décimo período de sesiones

213. Al aprobarse el programa provisional para el noveno período de sesiones de la Comisión Permanente, el Presidente del Grupo B pidió en nombre de su Grupo, en relación con el tema 6 del programa (Arreglos preparatorios para la Tercera Conferencia General de la ONUDI), que la secretaría presentara un informe y análisis con respecto al grado en que los programas de la ONUDI habían podido responder a las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel encargado de establecer la Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI y a las conclusiones del Comité Ad Hoc.

CAPITULO XI

LUGAR Y FECHAS DEL 12.º PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE LOS PERIODOS DE SESIONES NOVENO Y DECIMO DE LA COMISION PERMANENTE

214. En su 227a. sesión, celebrada el 3 de junio de 1977, la Junta consideró el tema 13 del programa 26/.

215. La Junta decidió celebrar el noveno período de sesiones de la Comisión Permanente en Viena, del 5 al 9 de diciembre de 1977; la Junta fijó con carácter provisional las fechas para el décimo período de sesiones de la Comisión Permanente del 2 al 12 de mayo de 1978 y, para el 12.º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, del 16 al 26 de mayo de 1978.

216. Por sugerencia del Presidente, y a fin de facilitar la planificación futura, la Junta acordó provisionalmente que el 12.º período de sesiones de la Comisión Permanente y el 13.º período de sesiones de la Junta se celebraran en Viena inmediatamente después de la Pascua de Resurrección de 1979 (17 de abril a 18 de mayo de 1979).

26/ Las deliberaciones de la Junta sobre este tema del programa quedan reflejadas en ID/B/SR.227, párrs. 9-26, e ID/B/SR.228, párrs. 1-4.

CAPITULO XII

APROBACION DEL INFORME DEL 11.º PERIODO DE SESIONES

217. En su 226a. sesión, celebrada el 3 de junio de 1977, la Junta examinó la aprobación del informe sobre la labor de su 11.º período de sesiones 27/.

218. Durante la aprobación del informe, y en relación con el punto b) del tema 6 del programa, se expresó la opinión de la gran mayoría del Grupo B a los efectos de que, a la luz de la decisión adoptada por la Junta en la continuación de su décimo período de sesiones 28/, en el texto del subprograma 2 del programa de coordinación normativa contenido en el presupuesto por programas de la ONUDI propuesto para el bienio 1978-1979, se eliminase toda descripción de las reuniones que se fueran a celebrar en virtud de ese programa en la que se las calificara de "intergubernamentales".

219. En su 228a. sesión, celebrada el 6 de junio de 1977, la Junta aprobó por unanimidad el informe sobre la labor de su 11.º período de sesiones.

27/ Las deliberaciones de la Junta sobre este tema del programa quedan reflejadas en ID/B/SR.226, párrs. 1-21, e ID/B/SR.228, párrs. 5-85.

28/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/31/16), segunda parte, párr. 24 d).

CAPITULO XIII

CLAUSURA DEL 11.º PERIODO DE SESIONES

220. Tras declaraciones hechas por el Presidente del 11.º período de sesiones, por representantes de diversos grupos geográficos y por el Director Ejecutivo, la Junta concluyó su 11.º período de sesiones el 6 de junio de 1977.

ANEXO I

Resolución aprobada y decisiones adoptadas por la Junta de Desarrollo Industrial en su 11. período de sesiones

INDICE

		<u>Página</u>
	<u>Resolución</u>	
47 (XI)	Cooperación internacional en materia de transferencia de tecnología	50
	<u>Decisiones</u>	
IV (XI)	Programa de acción cooperativo sobre tecnología industrial apropiada	56
V (XI)	Establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica	57

RESOLUCION

47 (XI). Cooperación internacional en materia de transferencia de tecnología

La Junta de Desarrollo Industrial,

Recordando las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1.º de mayo de 1974, relativas a la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y, en particular, a la participación de los países en desarrollo en las ventajas de la ciencia y la tecnología modernas, la promoción de la transmisión de técnicas y la creación de una estructura tecnológica nacional,

Recordando también la resolución 2658 (XXV) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1970, relativa al papel de la ciencia y la tecnología modernas en el desarrollo de las naciones y a la necesidad de fortalecer la cooperación económica y técnico-científica entre los Estados,

Recordando asimismo la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970, cuyo objetivo fue crear las condiciones necesarias y apropiadas para facilitar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo en condiciones y mediante procedimientos razonables y fomentar la creación de la infraestructura esencial para el desarrollo de esos países,

Recordando, además, la resolución 3168 (XXVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1973, y, más específicamente, el párrafo 2 de la misma que subraya la necesidad de iniciar nuevas medidas para intensificar una cooperación internacional que permita a todos los países en desarrollo beneficiarse de los adelantos de la ciencia y la tecnología modernas para acelerar su progreso económico y social contribuyendo a la creación de instrumentos nacionales de desarrollo científico y tecnológico,

Teniendo presentes la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación a/, aprobados por la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1975, relativa a desarrollo y cooperación económica internacional,

Teniendo presentes las resoluciones de la Asamblea General 3507 (XXX), de 15 de diciembre de 1975, relativa a arreglos institucionales en la esfera de la transmisión de tecnología, y 31/183, de 21 de diciembre de 1976, relativa al establecimiento de una red para el intercambio de información tecnológica, así como la resolución 2034 (LXI) del Consejo Económico y Social, de 4 de agosto de 1976, relativa al reforzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, y la resolución 87 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de 30 de mayo de 1976, relativa al reforzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo,

a/ Véase A/10112, cap. IV.

Reconociendo la conveniencia de que los gobiernos propicien todos los medios apropiados para facilitar la transferencia de tecnología, sin discriminaciones, con el fin de promover el desarrollo económico en cuanto contribución esencial al establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Teniendo en cuenta que es sumamente conveniente reducir la dependencia tecnológica y fomentar la autosuficiencia de los países en desarrollo en materia de tecnología fortaleciendo sus infraestructuras y capacidades tecnológicas, en particular mediante la cooperación entre países en desarrollo y la transferencia de tecnología en condiciones justas, equitativas y mutuamente aceptables,

Considerando que la transferencia de tecnología, incluso de la que está en manos de empresas privadas, debe inscribirse dentro del marco de directrices o principios convenidos de cooperación nacional e internacional, teniendo presentes las necesidades y circunstancias de los países en desarrollo,

Considerando que es muy importante que los proveedores de tecnología cooperen en la adaptación de la misma a las condiciones económicas y sociales de cada país en apoyo de los planes y programas nacionales de desarrollo,

Considerando que se debe intensificar con carácter urgente la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología, a fin de que los países en desarrollo puedan beneficiarse plenamente de los logros de la ciencia y la tecnología modernas para acelerar su progreso económico y social,

Considerando que la cooperación tecnológica entre países en desarrollo ofrece numerosas posibilidades aún no explotadas, y que estos países enfrentan muchas veces problemas similares en lo tocante al aprovechamiento de sus recursos naturales, tales como la adaptación de tecnologías provenientes de los países desarrollados, la creación de tecnologías adaptadas a sus condiciones peculiares, entre ellas la abundancia de mano de obra y la escasez de capital, y el desarrollo de una infraestructura científica y tecnológica que apoye los esfuerzos de desarrollo industrial,

Considerando que los mecanismos de cooperación que administran las organizaciones nacionales e internacionales deben permitir aprovechar las posibilidades de apoyo mutuo entre los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta el papel esencial de la industrialización en el progreso económico y social de los países en desarrollo, así como el papel central de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en los esfuerzos para mantener en examen y fomentar la coordinación de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera industrial, especialmente la transferencia de tecnología industrial,

Considerando que la falta de personal calificado y de la capacidad para formarlo es uno de los problemas centrales del proceso de desarrollo tecnológico de un país,

Teniendo presente que cierto número de instituciones internacionales, nacionales, regionales y privadas tienen importantes responsabilidades en la esfera de la transferencia de tecnología, y consciente de la conveniencia de coordinar esfuerzos internacionales y evitar la duplicación de esfuerzos y de funciones,

I

Cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo

1. Subraya que la capacitación de personal técnico, administrativo y de gestión de los países en desarrollo a todos los niveles, y la creación de las condiciones necesarias para que dicho personal pueda asumir sus responsabilidades en las esferas técnica y tecnológica deben ser un aspecto integrante de las inversiones industriales en países en desarrollo y, a estos efectos, insta a que los gobiernos de los países desarrollados se comprometan a estimular a sus empresas e instituciones a que aumenten la ejecución de programas de desarrollo de la mano de obra en los países en desarrollo, en relación con las transacciones de transferencia de tecnología que celebren con dichos países;

2. Insta a la promoción de todas las formas apropiadas de cooperación internacional, especialmente a la cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo, en la esfera de la transferencia y el desarrollo de tecnología industrial, con miras a:

a) Contribuir, con los auspicios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a la formulación y adopción de un código internacional de conducta en materia de transferencia de tecnología, teniendo debidamente en cuenta las necesidades y las circunstancias específicas de los países en desarrollo;

b) Facilitar el acceso de los países en desarrollo a las últimas novedades en materia de tecnología, sin discriminación y en condiciones justas, equitativas y mutuamente aceptables, y la adaptación de tales tecnologías a las particulares condiciones económicas, sociales y ecológicas, así como a los objetivos de desarrollo de esos países;

c) Estimular el establecimiento y la aplicación de principios equitativos relativos, entre otras cosas, a las prácticas comerciales restrictivas relacionadas con la transferencia de tecnología, tomando en consideración las necesidades de los países en desarrollo, mediante la formulación y adopción de un código internacional de conducta en materia de transferencia de tecnología;

d) Adoptar una actitud abierta a la evolución de nuevas formas de cooperación internacional en la investigación y el desarrollo tecnológico relacionados con la prospección, explotación, conservación y uso racional de los recursos naturales de los países en desarrollo;

II

Cooperación entre países en desarrollo

1. Insta a que se promueva la cooperación tecnológica entre los países en desarrollo y sus instituciones mediante arreglos bilaterales y multilaterales que permitan lograr lo que sigue:

a) Intercambio de información, según proceda, sobre las condiciones que rigen la transferencia de tecnología;

- b) Preparación, financiación y ejecución conjuntas de proyectos de investigación que sean de interés para varios países;
- c) Intercambio de expertos, conocimientos especializados y pasantes;
- d) Utilización por un país de los laboratorios e instalaciones de otro a fin de aprovechar mejor los recursos humanos y materiales;
- e) Formulación de acuerdos conjuntos sobre tecnología a fin de aprovechar las economías de escala, para intercambiar las experiencias obtenidas en la aplicación de tecnologías comunes;
- f) Creación de centros tecnológicos especializados;

2. Insta a los países en desarrollo a que, en el contexto de la reglamentación y el control de las operaciones de las empresas que actúen dentro de su jurisdicción, determinen y adopten métodos y medidas a nivel nacional, subregional, regional e internacional, a fin de obtener de esas empresas la máxima contribución posible a los planes y proyectos de desarrollo tecnológico de estos países;

III

Papel de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en la esfera del desarrollo y la transferencia de tecnología industrial

1. Insta a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a promover, en cooperación con otros órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la aplicación de un programa integrado en materia de desarrollo y transferencia de tecnología industrial que facilite, entre otras cosas, el acceso de los países en desarrollo a la información sobre tecnología industrial, sobre todo con respecto a diversas tecnologías posibles, costos, proveedores y otras condiciones del mercado internacional de tecnología industrial;

2. Insta además a que, con este objeto, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, en cooperación con las mencionadas organizaciones y otras pertinentes, proporcione asistencia a los países en desarrollo, a solicitud de éstos, según proceda, por medio de los recursos de que disponga directa e indirectamente a fin de robustecer sus capacidades tecnológicas industriales en esferas tales como:

a) La formulación y ejecución de planes y programas nacionales de tecnología y la identificación y aplicación de medidas para perfeccionarlos;

b) La elaboración de políticas sobre el desarrollo y la transferencia de tecnología industrial;

c) El establecimiento, perfeccionamiento y vinculación de centros nacionales, subregionales, regionales e interregionales, inclusive con atención especial a robustecer los servicios tecnológicos de extensión y sobre el terreno, haciendo hincapié en la transferencia, el desarrollo y las aplicaciones prácticas de la

tecnología industrial; y la vinculación de tales centros, junto con el Banco de Información Industrial y Tecnológica, dentro de la red para el intercambio de información tecnológica, como se dispone en la resolución 31/183 de la Asamblea General;

d) La promoción de la diseminación y exportación, lo más ampliamente posible, de tecnologías procedentes de países en desarrollo;

e) La selección de tecnología industrial disponible, la adaptación de esa tecnología a las circunstancias económicas y sociales locales y el desarrollo de tecnología autóctona y apropiada;

f) El examen y evaluación de las consecuencias técnicas, económicas, comerciales y de desarrollo que tengan las transferencias de tecnología industrial;

g) Programas de capacitación a los niveles nacional, regional, subregional e internacional, seminarios e intercambio de personal en actividades técnicas, sobre todo con el fin de proporcionar la capacidad de adquirir, evaluar y administrar tecnología industrial, para personal de los países en desarrollo y para la mejor utilización y desarrollo de personal calificado dentro de los países en desarrollo y entre ellos;

h) Estudios, y la publicación de sus conclusiones, sobre maneras de promover la cooperación tecnológica e industrial entre países en desarrollo, incluso proyectos cooperativos que puedan ejecutarse con los recursos técnicos de dichos países;

i) La iniciación de actividades específicas de cooperación entre los países en desarrollo, que abarquen el intercambio de personal con fines de proporcionar asesoramiento o recibir capacitación, y la facilitación de cooperación institucional en que participen, entre otras entidades, institutos de investigación y empresas que realicen estudios de ingeniería y proporcionen servicios de consultoría y manufacturas;

j) La intensificación de cursos sobre gestión tecnológica e industrial, que incluyan información tecnológica industrial de conformidad con las necesidades de cada país;

3. Invita a las instituciones nacionales e internacionales que ejecuten o financien programas de desarrollo industrial a que otorguen alta prioridad a las solicitudes de asistencia de los países en desarrollo en materia de desarrollo tecnológico industrial;

4. Considera que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo industrial debe seguir haciendo una contribución importante a la promoción de la cooperación internacional en el desarrollo y la transferencia de tecnología industrial, a fin de acelerar la industrialización de los países en desarrollo;

5. Insta a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a tomar parte activa en la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, y a participar en las mismas;

6. Pide al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que informe a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 12º período de sesiones, sobre la medida en que la Organización esté participando, en cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y la red global de información que planifica el Secretario General con arreglo a la resolución 31/183 de la Asamblea General, en programas activos para lograr una mayor transferencia de tecnología industrial, sobre todo a los países en desarrollo, y para robustecer las capacidades tecnológicas nacionales de dichos países.

228a. sesión plenaria
6 de junio de 1977

IV (XI). Programa de acción cooperativo sobre tecnología industrial apropiada

1. La Junta de Desarrollo Industrial acoge complacida el informe del Director Ejecutivo sobre un programa de acción cooperativo sobre tecnología industrial apropiada b/.
2. La Junta:
 - a) Considera que la clasificación que figura en el capítulo II del informe proporciona un marco de referencia, fundamentalmente para la adopción de medidas y asignación de fondos por parte de gobiernos y organizaciones nacionales e internacionales, inclusive los organismos y las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en la esfera de la tecnología apropiada;
 - b) Reconoce que las prioridades asignadas a los proyectos concretos enumerados en el informe serán determinadas, por consiguiente, en función del interés que muestren y las medidas que adopten tales entidades;
 - c) Toma nota, en este contexto, de la importancia de prestar asistencia a los países en desarrollo, a pedido de los mismos, en el robustecimiento de la infraestructura institucional nacional para tecnología industrial apropiada;
 - d) Considera que en las consultas sectoriales de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial deben incluirse los aspectos correspondientes a la tecnología apropiada.
3. La Junta:
 - a) Recomienda que en el programa se tengan en cuenta las actividades que se lleven a cabo en aquellos sectores en que se están realizando o planeando consultas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y se prevean las medidas de seguimiento correspondientes;
 - b) Aprueba las medidas prácticas cuya adopción por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial se sugiere en los párrafos 107, 108 y 109 del informe, en los que se prevé, respectivamente, la organización de reuniones internacionales sobre tecnología industrial apropiada, el establecimiento de un grupo consultivo sobre tecnología apropiada para que asesore a la secretaría y la vigilancia de las novedades que ocurran en esta esfera;
 - c) Pide al Director Ejecutivo que, al poner en práctica estas medidas, tenga presentes las observaciones formuladas por las delegaciones durante el examen de este tema por la Junta en su presente período de sesiones;
 - d) Pide al Director Ejecutivo que presente a la Junta en su 12.^o período de sesiones un informe complementario que podría abarcar: una descripción más detallada del programa cooperativo, una indicación de los criterios de prioridad a aplicar en la selección de aquellos proyectos respecto de los que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sugiera su propia participación, los costos que ello entrañe, las fuentes previstas de financiación, y una reseña de los progresos realizados en la aplicación de las medidas aprobadas por la presente decisión.

4. La Junta:

- a) Invita a los organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones nacionales e internacionales a que participen en proyectos relativos a tecnología apropiada;
- b) Invita a los gobiernos, instituciones financieras y otras organizaciones a que proporcionen fondos para la ejecución de proyectos.

5. La Junta, en conformidad con lo previsto en la resolución 2 de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, de 25 de marzo de 1975, pide también al Director Ejecutivo que, por conducto del Consejo Económico y Social, transmita a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, para información de la misma, el informe sobre un programa de acción cooperativo sobre tecnología industrial apropiada b/ junto con la presente decisión.

228a. sesión plenaria
6 de junio de 1977

V (XI). Establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica

1. La Junta de Desarrollo Industrial toma nota con agradecimiento del informe del Director Ejecutivo sobre el establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica c/, y hace suya la propuesta contenida en los capítulos III y IV del informe de iniciar las operaciones del banco mediante un proyecto piloto que se llevaría a cabo durante 1977-1978 y que sería complementario de los actuales servicios de información y asesoramiento de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

2. La Junta pide a la secretaría que, en la realización de las actividades experimentales, coordine las actividades del Banco como componente de una red internacional de intercambio de información tecnológica, como se pide en la resolución 31/183 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1976, y aproveche al máximo la información y la experiencia disponibles en otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas y en otros órganos nacionales e internacionales, incluidos los bancos regionales.

3. La Junta pide además al Director Ejecutivo que le presente, en su 13.^o período de sesiones, un informe que contenga un análisis detallado de la experiencia obtenida, el costo de las actividades experimentales, y una evaluación de los resultados alcanzados, de modo que la Junta pueda adoptar una decisión sobre las futuras actividades en esta esfera.

4. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 31/183 de la Asamblea General, la Junta transmite la presente decisión a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social.

228a. sesión plenaria
6 de junio de 1977

ANEXO II

Documentos sometidos a la consideración de la Junta de Desarrollo Industrial en su 11º período de sesiones

ID/B/174/Rev.2	Programa para el 11.º período de sesiones
ID/B/175	Programa provisional anotado
ID/B/176	Informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su octavo período de sesiones
ID/B/177 y Add.1, Add.2 y Add.2/Corr.1	Examen de las solicitudes de organizaciones intergubernamentales y de organizaciones internacionales no gubernamentales
ID/B/178	Tercera Conferencia General de la ONUDI
ID/B/179	Establecimiento de un sistema de consultas en la esfera de la industria; progresos realizados entre abril de 1976 y marzo de 1977, experiencia adquirida en esta esfera de actividad y sugerencias para el futuro desarrollo del sistema
y Add.1	Informe de la reunión de la Mesa de la Primera Consulta sobre la Industria Siderúrgica
ID/B/180 y Corr.1, 4, 5	Informe anual del Director Ejecutivo, 1976
ID/B/181	Nota relativa al estudio conjunto sobre cooperación industrial internacional
ID/B/182	Resumen del informe sobre el examen de la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima
ID/B/182/Add.1 y 2	Examen de las medidas adoptadas por los gobiernos y las organizaciones internacionales para poner en práctica la Declaración y Plan de Acción de Lima y de los progresos conseguidos al respecto
ID/B/183	Establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica
ID/B/184	Programa ordinario de asistencia técnica de la ONUDI para el bienio 1978-1979
ID/B/185 y Add.1	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ID/B/186	Integración de la mujer al desarrollo
ID/B/187	Reorganización de la Secretaría y fortalecimiento de sus actividades operacionales

- ID/B/188 Programa de acción cooperativo sobre tecnología industrial apropiada
- ID/B/189 Aplicación de la resolución 46 (X) de la Junta sobre recursos naturales
- ID/B/190 Redespiegue de industrias desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo
- ID/B/191 Presupuesto por programas de la ONUDI propuesto para el bienio 1978-1979
- ID/B/192 Arreglos provisionales para dar a la ONUDI mayor autonomía
- * * * * *
- ID/B/C.3/L.30 Proyecto de resolución sobre cooperación internacional en materia de transmisión de tecnología
- ID/B/C.3/38 Proyecto de resolución sobre el establecimiento de un sistema de seguro para garantizar los contratos suscritos por los países en desarrollo con empresas de los países desarrollados (páginas 12-13)
- La propuesta del Senegal (páginas 14-16)
- * * * * *
- ID/B/INF.54/Rev.1 y
Rev.1/Corr.1 y
Rev.1/Add.1 Lista de participantes

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
